002510

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

Cerrillos, 14 NOV 2024

V I S T O S:

1. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N° 250, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N° 997/2022, que aprueba Manual de Procedimientos de Contratación.
5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que nombra como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sra. Lorena Facuse Rojas.
6. Las Bases Administrativas y Formatos confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación y las Especificaciones Técnicas el Departamento de Educacion de la Municipalidad de Cerrillos.
7. El memorándum N.º 600/260/2024 de SECPLAN, solicitud de revisión y visto bueno de bases administrativas generales y especificaciones técnicas.
8. El Memorándum N.º 1000/303/2024 de la Dirección Jurídica, revisión y visto bueno de bases administrativas generales y especificaciones técnicas.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que se acompaña en el memorándum N.º403/703/2024.

C O N S I D E R A N D O:

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, a través de su Secretaría Comunal de Planificación, tiene la necesidad de llamar a Licitación Pública denominada **"ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA JARDINES INFANTILES Y VTF", ID 324-297-LE24,** de acuerdo a requerimientos especificados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y otros documentos de la presente Licitación.

D E C R E T O:

1. Aprueba las Bases de Licitación pública denominada, **"ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA JARDINES INFANTILES Y VTF", ID 324-297-LE24,** cuyas Bases Administrativas Generales, Cronograma o Itinerario, Especificaciones Técnicas y Formatos, se encuentran contenidas o adjuntas en el presente Acto Administrativo.

2. La Inspección Técnica del Servicio radica en el Departamento de Educación Municipal en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento N.º 202/1588/2010.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto será de cargo del presupuesto Municipal, cuentas presupuestarias N.º 114-05-20-001-000-000; N.º 114-05-20-002-000-000; N.º 114-05-20-003-000-000; N.º 114-05-20-004-000-000; N.º 114-05-20-005-000-000; N.º 114-05-20-006-000-000; N.º 114-05-20-007-000-000.

002510

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

PROPUESTA PÚBLICA

"ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA JARDINES INFANTILES Y VTF"

I. BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES:

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Las presentes Bases Administrativas regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la Municipalidad de Cerrillos para efectuar la **Compra de Material Didáctico.**

MANDANTE: Municipalidad de Cerrillos.
UNIDAD TÉCNICA: Departamento de Educación Municipal.

Los requisitos y exigencias técnicas se establecen en las presentes Bases Administrativas Generales y Bases de Especificaciones Técnicas.

1.1.1 CRONOGRAMA

Cronograma / Itinerario	
Publicación	A más tardar al día hábil 3 Siguiente de la total tramitación del decreto que aprueba el llamado y las Bases.
Consultas	Hasta el día hábil 4 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico.
Repuestas	Hasta el día hábil 6 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico.
Cierre de recepción de ofertas	Hasta el día hábil 10 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, a las 15:30 horas.
Acto de apertura electrónica de las ofertas	Hasta el día hábil 10 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, a las 15:35 horas.
Fecha de adjudicación	Hasta el día hábil 15 contado desde la fecha de apertura del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. En caso que la adjudicación no se realice dentro del plazo, se informará a través del portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación.
Fecha estimada de firma del contrato	Se formalizará por Orden de compra, siempre y cuando el proveedor se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Publico, en caso contrario se esperarán hasta 3 día hábil desde la notificación de adjudicación.

1.2. SERVICIO LICITADO:

Las presentes Bases Administrativas regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la Municipalidad de Cerrillos para efectuar la compra de material didáctico para Jardines infantiles y VTF. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en las Especificaciones Técnicas de las presentes Bases, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las Bases Administrativas

Generales, Aclaraciones, Formularios, Formatos, Anexos, de los documentos complementarios a la ejecución del contrato, Órdenes de trabajo y Oferta del contratista adjudicado.

1.3. PRESUPUESTO

El presupuesto disponible para la adquisición de Juguetes es de **$40.000.000.- con impuestos incluidos**, el gasto que irrogue la ejecución de esta licitación se imputará a la cuenta N.º 114-05-20-001-000-000; N.º 114-05-20-002-000-000; N.º 114-05-20-003-000-000; N.º 114-05-20-004-000-000; N.º 114-05-20-005-000-000; N.º 114-05-20-006-000-000; N.º 114-05-20-007-000-000. del Presupuesto Municipal.

1.4. DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación, tienen el significado que se señala:

a) **ADJUDICACIÓN**: Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más Oferentes para la suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886, en adelante, también, la "Ley de Compras".
b) **ADJUDICATARIO:** Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.
c) **MANDANTE:** Organismo responsable de la adquisición y contratación del producto o servicio.
d) **MUNICIPALIDAD:** I. Municipalidad de Cerrillos.
e) **UNIDAD TÉCNICA:** La unidad municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa del servicio u obra, y en general, el exacto cumplimiento del contrato.
f) **INSPECTOR TÉCNICO**: Es la (s) persona (s) que nombrada (s) en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento de un contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitado por la unidad técnica.
g) **BASES ADMINISTRATIVAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.
h) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: Documento aprobado por la autoridad competente que contiene de manera general y/o particular, las características, exigencias, atributos y calidades que deberá cumplir el producto o servicio motivo del contrato, incluyendo normas sobre procedimientos de elaboración, exigencias a que quedan sometidos los materiales y pruebas de control que deben superar las diferentes etapas de ejecución.
i) **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** Es el conjunto de funcionarios municipales designados para cumplir el cometido de analizar, estudiar y evaluar las ofertas presentadas en una licitación y proponer su adjudicación a la autoridad en conformidad a los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.
j) **LICITACIÓN O PROPUESTA PÚBLICA:** Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual se realiza un llamado público a través del sitio web Mercado Público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las Bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente al interés municipal.
k) **CONTRATO:** Aquél mediante el cual la Municipalidad de Cerrillos encomiendan a una persona natural o jurídica la ejecución de tareas, actividades o la elaboración de productos intangibles. Un contrato será considerado igualmente de servicios cuando el valor de los bienes que pudiese contener sea inferior al cincuenta por ciento del valor total o estimado del contrato.
l) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Será cualquier documento pagadero a la vista, de carácter irrevocable y que asegure su cobro de manera rápida y efectiva. Deberá estar girado a nombre de la

Municipalidad de Cerrillos por el plazo y monto estipulado en las presentes bases administrativas con el fin de garantizar la oferta del proponente hasta la adjudicación de la licitación.

m) **MULTA:** Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio respecto de causales específicas señaladas en las bases administrativas generales o contrato. Su monto será fijado en U.T.M o en porcentaje del total del contrato, según corresponda.

n) **OFERENTE:** Proveedor que participa en la licitación.

o) **ORDEN DE COMPRA:** Documento digital enviado a través del Sistema de Información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.

p) **SISTEMA DE INFORMACIÓN:** Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl

1.5. PARTICIPANTES

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública, personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (ley de compras), ni la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado por haber sido condenados en virtud de lo dispuesto en la ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica, ni que hayan sido condenados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 letra d) del decreto ley N° 211, de 1973.

Participación **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**: También podrán participar los proveedores que conformen una UNIÓN TEMPORAL, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el reglamento de la ley 19.886, siendo obligatorio adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo de acuerdo a lo siguiente: Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 U.T.M, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

En el caso de Unión Temporal de Proveedores, se debe indicar en el Formulario de ofertas del portal mercado público los RUT de los Proveedores que se han unido.

Es así, que el **acuerdo donde conste la Unión Temporal de Proveedores**, debe contener a lo menos, los siguientes elementos:

- Identificación de todos sus Integrantes
- indicar la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad
- Nombramiento de un representante o apoderado con poderes suficientes,

Los poderes mínimos del apoderado, deben ser los siguientes:

- Presentar los antecedentes;
- Subsanar solicitudes de aclaración;
- Concurrir a visitas a terreno;
- Actuar como supervisor del contrato;
- Ejecutar las Obras;

- Facturar;
- Entregar Informes y Estados de pago;

Renovar o modificar garantías.

- Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros.
- Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato, incluido un eventual aumento de plazo.
- Si debido a una renovación o prorroga, la vigencia del contrato superare a la de la UTP, esta última deberá ser modificada, prorrogándose su vigencia hasta alcanzar el plazo total de vigencia del contrato correspondiente.
- Se debe acordar quien o quienes de los integrantes serán los que facturarán y recibirán los pagos. En caso de omitirlo, se entenderá que es el representante de la UTP, quien debe facturar y recibir los pagos.

Los poderes de representación, deben estar vigente por toda la duración de la ejecución del contrato, incluido un eventual aumento, renovación y/o prórroga del contrato.

La municipalidad exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato, cada proveedor de dicha unión temporal deberá inscribirse.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

Los Oferentes, así como la Unión Temporal de Proveedores que pudiesen formar para esta licitación, deben cumplir con toda la regulación sectorial que existe en el país para esta actividad.

No será requisito para los interesados en la presente Licitación Pública, al momento de ofertar, encontrarse inscritos en el registro de Proveedores, requisito que sí deberá ser cumplido por el oferente adjudicado antes de la suscripción del Contrato definitivo o de la emisión de la orden de compra, de no dar cumplimiento a lo anterior, se entenderá como un desistimiento de parte del proveedor al presente proceso de licitación, procediendo la Municipalidad a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta en caso de exigirse y adjudicar al proponente que le sigue en el puntaje de evaluación.

En el caso de ser adjudicatarios quienes participen en modalidad de UTP, cada uno de los integrantes de dicha UTP, deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado. Los Oferentes, así como la Unión Temporal de Proveedores que pudiesen formar para esta licitación, deben cumplir con toda la regulación sectorial que existe en el país para esta actividad.

1.6. NORMATIVA

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley N.º 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por la documentación y antecedentes propias de la licitación. Supletoriamente, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicios, como también toda normativa de carácter sectorial, según resulte procedente, y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación chilena.

Todo el proceso de compra o contratación del servicio y la publicación de los antecedentes del mismo, deberá efectuarse, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el sitio www.mercadopublico.cl (artículo 18 de la Ley N.º 19.886).

1.7. SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la ejecución del servicio licitado, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el I.T.S., será resuelta en única instancia por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

1.8. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

a) Entregar toda la información disponible para que el proveedor realice la correcta entrega de los productos.

b) Pagar al contratista por la adquisición de los bienes, en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G. y Especificaciones Técnicas.

1.9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Inspector Técnico del Servicio, en este caso a quien se designe por el Administrador (a), o quien subrogue, designación que deberá quedar establecida en el decreto de adjudicación.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Unidad Técnica podrá solicitar que el inspector técnico, sea asesorado por profesionales por sociedades de profesionales, cuando y las veces que sea necesario contar con una determinada calificación profesional o expertiz sobre la(s) materia (s).

1.10. PACTO DE INTEGRIDAD

Toda persona natural, jurídica o Unión Temporal de Proveedores (UTP) se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato u orden de compra que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la adjudicación o ejecución del contrato u orden de compra. De esta forma tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N.º 21.121, que

modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción.

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

2.1. DOCUMENTOS

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

a) Decreto que llama a Licitación Pública.
b) Bases Administrativas Generales.
c) Especificaciones Técnicas correspondientes.
d) Aclaración a las Bases, si las hubiese.
e) Modificación de Bases, si lo hubiese.
f) Formatos y/o Anexos.
g) Otros.

2.2. ACLARACIONES

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes bases administrativas generales o especificaciones técnicas o visita a terreno podrá ingresar preguntas hasta la hora y fecha indicada en la ficha de adquisición en la página web mercadopublico.cl. Las respuestas a las consultas que realicen los oferentes formarán parte integrante de las presentes Bases y serán dadas a conocer a través del Sistema de Información de mercadopublico.cl, en la hora y fecha descrita en el Itinerario.

En caso que la respuesta signifique una modificación a las bases administrativas generales o los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas, la Municipalidad de Cerrillos si lo estima conveniente podrá fijar un plazo prudencial para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas. Las respuestas a las aclaraciones formarán parte integrante de las bases de la licitación.

Las preguntas formuladas por los proveedores deberán efectuarse a través del sistema de información, no pudiendo los proveedores contactarse en ninguna forma con la entidad licitante o sus respectivos funcionarios, por la respectiva licitación, durante el proceso, de acuerdo al artículo N° del Reglamento de la ley 19.886.

2.3. MODIFICACIÓN A LAS BASES

El Municipio podrá modificar las Bases Generales administrativas y Especificaciones Técnicas de licitación, por acto administrativo totalmente tramitado, ya sea por iniciativa propia para determinar el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran o en atención a una aclaración solicitada por algún oferente, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas, prorrogando, de ser necesario, el plazo de cierre de recepción de las ofertas en un plazo prudencial y dependiendo del caso, para que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas oportunamente en el Sistema de Información y formaran parte integral de la licitación.

2.4. IDIOMA

Toda la documentación relativa a la oferta, contrato y sus aclaraciones, modificaciones etc., deben ser redactadas en idioma español.

Todos los catálogos, datos técnicos y material ilustrado exigido y los aportes del oferente en la presente licitación deberán presentarse en español o con su traducción correspondiente.

3. SUFICIENCIA DE LA OFERTA

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura de la adquisición, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la aprobación de la Orden de Compra por el oferente, posterior a la emisión del respectivo Decreto Alcaldicio con el proponente que se adjudique la Propuesta, con excepción de aquellos oferentes que se encuentren en el segundo y tercer lugar en el acta de evaluación de las ofertas si el adjudicatario se retracta de su oferta y la municipalidad determina hacer uso de la facultad de readjudicar la presente licitación. En tal evento, aquellos oferentes están obligados a mantener sus ofertas bajo las mismas condiciones ofrecidas y aceptar la adjudicación de la licitación.

5. CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas por parte de los proveedores deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (Portal Mercado Público), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo que ocurra alguna las situaciones previstas en el Artículo 62 del Decreto N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes subirán sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl, incluidos los documentos y antecedentes solicitados en los Puntos 5.1, 5.2 y 5.3 de las B.A.G.; en forma de archivos adjuntos y/o documentos copiados, escaneados identificándolos de acuerdo al punto donde se hace la exigencia.

La presente Licitación constará de las siguientes partes:

1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS.
2. OFERTA TÉCNICA.
3. OFERTA ECONÓMICA.

5.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Los oferentes deberán subir al Portal Mercado público los siguientes antecedentes solicitados como "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", a saber:

5.1.1. Declaración Jurada Simple de Identificación del Proponente **(FORMATO N.º 1)**. En el caso de las UTP cada uno de los integrantes deberá indicar su RUT e indicar el nombre, RUT y Firma del Apoderado o Representante con poderes suficientes para este y demás anexos. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación. Así también, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 U.T.M, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal deberá materializarse por documento privado para la constitución de la UTP, fin de ser presentado conjuntamente con la oferta, con la obligación de formalizar lo anterior a través de una escritura pública, una vez adjudicada la licitación.

5.1.2. Declaración Simple para Propuestas **(FORMATO N.º 2).**

5.1.3. Declaración Simple sobre el cumplimiento lo señalado en la ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación **(FORMATO N.º 3).**

5.1.4. Declaración simple que contenga la identificación de los socios y accionistas principales que integran las sociedades o empresas prestadoras de acuerdo a lo indicado en el Titulo III, artículo 7, letra e) de la Ley N ° 20.285. **(FORMATO N.º 4).**

5.1.5. Si el oferente es **Persona Jurídica**, además deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia de cédula de identidad vigente de representante legal.
b) Certificado de Vigencia de la Sociedad otorgado por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N.º 20659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.
c) Certificado de Vigencia de Poderes otorgados por el Conservador de Bienes Raíces con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N.º 20659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.

También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N.º 20659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal, **ambos certificados deberán tener una antigüedad no superior a los sesenta (60) días contados desde la fecha de apertura de licitación**

d) Tratándose de una **Unión Temporal de Proveedores,** deberán adjuntar el documento de su constitución, modificaciones y el instrumento donde conste su representante o apoderado con poderes suficientes.

5.1.6. Si el oferente es una **Persona Natural**, además deberá presentar los siguientes documentos:

a) Copia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados.

Los antecedentes y/o documentos administrativos solicitados, no serán necesarios adjuntarlos, si estos se encuentran en el Registro de Proveedores del portal de mercadopublico.cl, en el caso de los

oferentes Inscritos, siempre y cuando, estos antecedentes y/o documentos, **se encuentren en la forma y vigencia solicitada en las presentes bases.**

5.1.7. Todos los Oferentes deben presentar Cartola Tributaria del Servicio de Impuestos Internos, en el cual el giro del oferente debe coincidir con el objeto de la presente licitación pública.

5.2 OFERTA TÉCNICA

5.2.1 El oferente deberá indicar el **Plazo de Entrega** de materiales didácticos ofertados (en días enteros y corridos), el plazo de entrega será el obtenido del **(FORMATO N.º 5.)**

5.2.2 INCLUSIÓN LABORAL Y OTROS

El oferente deberá indicar si posee los certificados o medios de verificación en función a la inclusión Laboral y Sello Empresa Mujer. **(FORMATO N.º 6)**

5.2.3. Declaración Simple de Existencia de programas de integridad del Proveedor (FORMATO N°7), el oferente deberá indicar y adjuntar los medios de acreditación de lo señalado en el punto "EXISTENCIA DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR" de las Bases Administrativas Generales.

5.3. FORMATO ECONÓMICO

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal Mercado público, ingresando el valor neto por la totalidad de productos ofertados que se licita,
Se presentarán ofertas con valores netos, expresados en moneda nacional **(FORMATO OFERTA ECONOMICA). de no coincidir, la oferta del proveedor será declarada inadmisible.**

5.3.1 De verificarse que el oferente ha omitido, ocultado o manipulado la información referente a la documentación requerida al momento de presentar su oferta u otros antecedentes que a juicio de la municipalidad implique vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes su oferta será rechazada. Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos completados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos y formatos solicitados.

Asimismo, se debe comprobar siempre, luego de que se finalice la última etapa de ingreso de la oferta respectiva, que se produzca el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. En dicho comprobante será posible visualizar los anexos y formatos adjuntos, cuyo contenido es de responsabilidad del oferente. El hecho de que el oferente haya obtenido el "Comprobante de envío de ofertas" señalado, únicamente acreditará el envío de ésta a través del Sistema, pero en ningún caso certificará la integridad o la completitud de ésta, lo cual será evaluado por la comisión evaluadora. En caso de que, antes de la fecha de cierre de la licitación, un proponente edite una oferta ya enviada, deberá asegurarse de enviar nuevamente la oferta una vez haya realizado los ajustes que estime, debiendo descargar un nuevo Comprobante.

La Municipalidad se reserva el derecho en cualquier instancia del proceso las veces que estime necesario de revisar los antecedentes de los proponentes que se presentan a esta licitación.

5.4. INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, salvo en aquellos casos en que por indisponibilidad del Sistema (www.mercadopublico.cl), el oferente no pueda ingresar su oferta a través del dicho sistema.

De ser el caso, el proponente deberá solicitar a la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP), un certificado de indisponibilidad del sistema, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al plazo de cierre de recepción de ofertas.

Una vez emitido dicho certificado de indisponibilidad, el proponente podrá hacer entrega física de su oferta en un plazo de hasta 2 días hábiles, contados desde la fecha de envío de dicho certificado. Tanto el certificado expedido por la DCCP como el sobre con la oferta en soporte papel, deberán ser presentados en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal de Cerrillos, ubicada en calle Piloto Lazo 120, en horario de oficina, adjuntando una carta explicativa de los hechos acontecidos que imposibilitaron la presentación de la oferta. La oferta en soporte papel será aceptada únicamente si la DCCP confirma la indisponibilidad del sistema, de lo contrario será declarada inadmisible.

Tanto el Certificado de Indisponibilidad del Portal, emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública, como la oferta recepcionada en soporte papel, serán agregadas en la sección archivos adjuntos de la presente licitación en la plataforma de www.mercadopublico.cl, a fin de cumplir con los principios de probidad, transparencia y publicidad.

6. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora, estará compuesta por los funcionarios y/o funcionarias en conformidad a lo establecido en el punto 4.2.9, del Decreto Exento N°202/1984/2023 de la Municipalidad de Cerrillos, de la siguiente manera:

a) Un funcionario/a de la unidad requirente, designado por su jefatura directa o quien le subrogue.
b) Un funcionario/a de la Dirección de Finanzas, designado por su jefatura directa o quien le subrogue.
c) Un funcionario/a designado al azar de acuerdo con la nómina establecida por la administración Municipal.

En caso que se requiera, se podrá solicitar la presencia de un profesional de la Dirección de Jurídica quien asesorará en su materia, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.

La integración de la Comisión Evaluadora deberá ser sancionada a través de Decreto Exento, con al menos 5 días hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación por el Departamento de Adquisiciones.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:

- Tener contactos con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N°19.886.
- Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.

- Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.
- Estar afecto a las prohibiciones establecidas en el capítulo VII de la ley N°19.886, de la "Probidad Administrativa y Transparencia de la Administración Pública".

La Comisión de Evaluación participará en el acto de apertura y será la encargada de evaluar las ofertas. Está comisión podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, **siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores** y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información (Art. 40, Reglamento de Ley 19.886). El plazo otorgado será el establecido en la plataforma, el que no podrá ser inferior a 25 horas desde la solicitud realizada por la municipalidad.

Asimismo, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, **siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Se entenderá por errores u omisiones formales, aquellos que no afecten esencialmente la respectiva oferta**. En este caso los oferentes deberán entregar estos documentos a través del Sistema de Información dentro del plazo de establecido en el sistema de www.mercadopublico.cl. En tal caso, la Comisión de Evaluación deberá coordinarse con posterioridad con el fin de comprobar si el oferente cumplió con la observación formulada. Si el proponente no acompaña la documentación solicitada o no salva el error u omisión su oferta será declarada inadmisible.
La comisión **declarará inadmisible** las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, además, solicitará la declaración de desierta la licitación a la autoridad competente en caso de:

- No presentarse oferentes.
- No presentar la garantía de seriedad de la oferta o cuando se presenta y no cumple en tiempo y forma como lo establen las B.A.G.
- Cuando el o los oferentes presenten ofertas económicas superiores al presupuesto contemplado para la presente licitación.
- Si todas las ofertas que se presentes son declaradas inadmisibles.
- Cuando la Municipalidad considere que dichas ofertas no son convenientes a los intereses municipales.

Si durante la evaluación de las ofertas se retira alguno de los integrantes de la UTP, que se hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, tal circunstancia será constitutiva de declarar la oferta inadmisible. Cabe recordar que es obligatorio para la UTP, el informar inmediatamente a la municipalidad sobre el retiro de uno o más de sus integrantes.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través del acto administrativo correspondiente y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

7. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura de la licitación se realizará por la Comisión de Evaluación, en el momento indicado en el cronograma. Esta apertura comenzará con la revisión de la garantía de seriedad de la oferta, continuando con los documentos establecidos en el punto 5.1. (Documentos administrativos), continuando con la revisión de la oferta técnica y finalmente la oferta económica.

Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas corridas a la apertura de las ofertas (artículo 33 Reglamento de compras). Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

El municipio pone en conocimiento de los oferentes que, aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en su momento, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de Información, fundamentando la decisión.

8. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Municipio someterá a evaluación cada una de las ofertas válidas presentadas por los proponentes, para lo cual, los integrantes de la Comisión de Evaluación utilizarán como instrumento la pauta de evaluación, que ponderará los siguientes aspectos:

FACTOR	PORCENTAJE	SUBCRITERIO	PUNTAJE
ECONÓMICO	60%	Oferta Económica (neta)	60
TÉCNICO	35%	Plazo de entrega de material didáctico	20
		Inclusión Laboral	10
		Existencia de programas de Integridad del Proveedor	5
ADMINISTRATIVO	5%	Presentación de Antecedentes	5
PUNTAJE TOTAL			100

8.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (60%):

Corresponde al **60%** de la evaluación total. Se considerará el **valor NETO** por el Total del Servicio ofertado por los proponentes. Los valores que se obtendrán del **FORMATO OFERTA ECONOMICA**. El puntaje será asignado según la siguiente tabla:

$$\frac{\text{Oferta del Económica Mínima}}{\text{Oferta Económica en Evaluación}} \times 60$$

El puntaje obtenido, será aproximado a dos decimales.

8.2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (35%)

La Oferta Técnica equivale al 35% de la evaluación total, la que a su vez se divide en dos subfactores, los que se especifican a continuación:

8.2.1. PLAZO DE ENTREGA DE MATERIAL DIDACTICO (20%)

se considerará el menor plazo de entrega de los **materiales didácticos** ofertados (en días enteros y corridos), el plazo de entrega será el obtenido del **FORMATO N.º 5 y corresponderá desde la aceptación de la Orden de Compra**. Se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta del Plazo de Entrega Mínima}}{\text{Oferta Plazo de Entrega en Evaluación}} \times 20$$

8.2.2. INCLUSIÓN LABORAL (10%)

Este criterio **se evaluará con un 10% del total de la evaluación**, en función a la inclusión Laboral y Sello Empresa Mujer, donde el oferente deberá presentar el medio de verificación solicitado para cada una de las cuatro (4) materias, de no contar o no presentar el medio de verificación solicitado para cada una de las materias, se ponderará con cero puntos en cada una de las materias que corresponda, el puntaje final obtenido estará dado por la sumatoria de cada una de las cuatro (4) materias señaladas según el presente cuadro. **FORMATO N.º 6.**

	INCLUSIÓN LABORAL Y SELLO EMPRESA MUJER			
MATERIAS Y CONTENIDOS	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**PUNTOS**	**PONDERACIÓN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
1) El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de personas en **situación de discapacidad**	Contrato de trabajo del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad anterior a la fecha de publicación de la presente licitación e inscripción en Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN. **(mínimo 1 trabajador/a)**	25	10%	**2.50**
2) El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral a personas de la **Tercera Edad Activa** (personas mayores de 60 años)	Contrato de trabajo del/de los trabajadores adulto mayor, con antigüedad anterior a la fecha de publicación de la presente licitación y copia de carnet de identidad del trabajador. **(mínimo 1 trabajador/a)**	25		**2.50**
3) El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral de trabajadores pertenecientes a **pueblos indígenas**	Contrato de trabajo del/de los trabajadores perteneciente a pueblos indígenas, con antigüedad anterior a la fecha de publicación de la presente licitación, documento que acredite la calidad de persona perteneciente a pueblo indígena otorgado por CONADI. Para extranjeros, documentos oficiales entregados por las autoridades de dicho país. **(mínimo 1 trabajador/a)**	25		**2.50**
4) El proveedor dispone de **Sello Empresa Mujer**	Proveedores con Certificado Vigente de Sello Empresa Mujer (Persona Natural /Jurídica), es otorgado por Chileproveedores.cl **(mínimo 1 certificado).** Recuerde que este sello, tiene un año de vigencia con la opción de renovación por otro año más y estará visible en la ficha electrónica de la proveedora.	25		**2.50**

Importante: Para corroborar la vigencia de los contratos establecidos en los puntos 1),2) y 3) el oferente deberá presentar en archivos adjuntos las planillas de PreviRed y/o pago de cotizaciones del mes anterior a la apertura de esta licitación.

El puntaje se otorgará de acuerdo con la cantidad de materias que declare y acredite la oferta respectiva, según la siguiente asignación.

MATERIAS ACREDITADAS	Puntaje	Porcentaje	Puntaje Obtenido
3 o más acreditaciones	100	5%	5
2 acreditaciones	80		4
1 acreditación	60		3
No presenta acreditaciones o no informa	0		0

8.2.3 EXISTENCIA DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR (5%)

Corresponde al **5% de la evaluación total**. Los proponentes deberán adjuntar copia del Programa de Integridad en el **FORMATO N°7,** entendido como cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

Además, acreditar la difusión del mismo mediante la presentación de copia del correo corporativo de difusión o acta de participación de los trabajadores en capacitaciones respecto a su difusión. Los antecedentes previamente descritos deberán señalar una fecha anterior o igual al cierre de la propuesta, de lo contrario no acreditará como valido y obtendrá la nota mínima, en conformidad con la siguiente tabla:

Existencia de Programas de Integridad del Proveedor - Descripción	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
El oferente cuenta con Programas de Integridad y éstos son conocidos por su personal.	100	5%	5
El oferente cuenta con Programas de Integridad, pero éstos no son conocidos por su personal o la empresa no cuenta con Programas de Integridad o no indica.	0		0

8.3. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (5%)

Corresponde al 5% **de la evaluación total**. Se evaluará la presentación de antecedentes conforme a lo establecido en el punto Nº5 de las presentes Bases Administrativas, disminuyendo el puntaje por documento o antecedentes presentado fuera de plazo, o que haya sido rectificado, de acuerdo a la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS	PORCENTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Entrega dentro del plazo original del 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta	100	5%	5
Entrega o Rectificación de 1 o 2 antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	50		2.5
Entrega o Rectificación de 3 o más antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación	0		0

8.4. DESEMPATE

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en a los siguientes criterios:

- OFERTA ECONÓMICA NETA
- PLAZO DE ENTREGA
- INCLUSIÓN LABORAL
- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

De persistir el empate, se elegirá a aquel proveedor que ingresó primero su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl, según la fecha y hora indicada en el "Comprobante de Envío de Oferta".

8.5. INFORME DE EVALUACIÓN

A la comisión evaluadora le corresponde proponer la adjudicación o la deserción, a través de un informe completo y fundado, suscrito por todos los miembros de la comisión. Según lo indicado en el artículo 40 Bis, Reglamento de Ley N°19.886 el informe final de evaluación deberá detallarse, con a lo menos, los siguientes aspectos:

a) Criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Municipalidad.
d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
e) En el caso de las UTP, tanto el informe de evaluación, así como, el acto administrativo de adjudicación y el contrato, deben individualizar a cada uno de los proveedores que forman la UTP, indicando que concurren asociados de esa manera.

f) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

Quienes sean parte de una Comisión Evaluadora deberán suscribir declaraciones juradas en que se señale la ausencia de conflicto de intereses y de confidencialidad del proceso de evaluación. (Capítulo VII, artículo 35 nonies. Ley 19.886)

La Comisión Evaluadora deberá designar entre sus miembros a un responsable, para la elaboración y envió del Acta e informe de evaluación final el Departamento de Adquisiciones. Se adjuntará a un memorándum emanado desde el Departamento de Adquisiciones dirigido a la Sra. alcaldesa, quien deberán adoptar la decisión final a través de un decreto exento fundado

9. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones detalladas en las bases administrativas y, siempre que se estime conveniente a los intereses municipales. La Municipalidad adjudicará mediante el Decreto correspondiente, notificando al proponente favorecido a través del Sistema de Información. La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en **el cronograma y conforme al procedimiento establecido en las Bases.**

Si algún oferente llegase a presentar dudas respecto a la adjudicación, esta será resuelta mediante un "Oficio de respuesta", dicha respuesta será elaborada por la Comisión evaluadora, y será publicada en el portal.

La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de readjudicar la presente licitación conforme a lo previsto en el artículo 41 del decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, si el adjudicatario:

a) Se desiste de la celebración del contrato o no lo suscribe dentro del plazo establecido para ello, o no acepta la orden de compra por causas imputables a éste.
b) No presenta dentro del plazo señalado en las Bases Administrativas, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
c) Se encuentra inhábil para contratar con la Administración del Estado en conformidad al art. 4º de la Ley N°19.886 y articulo 92 de su Reglamento, al momento de la firma del contrato. Situación que será verificada por medio de la inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado.
d) No presenta, dentro de plazo, todos los documentos señalados en las Bases Administrativas requeridos para la suscripción del contrato o, no presenta algún otro antecedente solicitado por la Dirección Jurídica.
e) Cuando se acredite la presentación de antecedentes o documentos falsos o maliciosamente adulterados. En estos casos imputables al adjudicatario, el municipio se reserva a realizar las acciones legales y/o de la presentación de reclamo ante el organismo que considere pertinente.
f) No cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción del contrato o aceptación de la orden de compra.

10. DE LAS GARANTÍAS

10.1. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

La presente Garantía no se solicitará para la presente propuesta.

10.2. GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el correcto cumplimiento, por parte del proveedor oferente y lo adjudicado, de las obligaciones emanadas de la oferta y/o del contrato. Posterior a la notificación de adjudicación en el sistema de información y en un **plazo de hasta 5 días corridos**, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato al Inspector(a) Técnico(a), remitiendo el original a Tesorería Municipal para su custodia y una copia a la Dirección Jurídica, los datos relevantes del instrumento de la misma naturaleza, que consigne la referida garantía, serán incorporados a una de las cláusulas del contrato.

El adjudicatario garantizará el fiel cumplimiento del contrato mediante la entrega de un documento o varios documentos de la misma naturaleza que, en su conjunto, representen el monto o porcentaje a caucionar, el que sea pagadero a la vista, de carácter irrevocable y que asegure su cobro inmediato y rápido. A modo de ejemplo se aceptarán documentos boleta bancaria de garantía, vale vista, pagaré, póliza de seguro sin liquidador, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva. Dicha garantía podrá ser tomada por el proveedor contratista por sí mismo o mediante un tercero a nombre de éste; en este último caso, lo señalado deberá quedar explicitado por parte del tercero en el mismo documento de garantía o mediante un documento anexo.

La garantía deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Cerrillos con la siguiente glosa:

GLOSA	Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la propuesta publica: **"ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA JARDINES INFANTILES Y VTF"**, y su correspondiente ID de la licitación a modo de ejemplo **324-297-LE24**.

El monto del documento deberá ser equivalente al **5%** del valor total del contrato en moneda nacional, la cual tendrá una validez mínima de **sesenta (60) días corridos** contados desde el término del plazo de ejecución que señala el contrato.

En caso de aumento del contrato en relación a su precio o extensión de su plazo, el adjudicado está obligado a modificar esta garantía en los mismos términos contemplados en las bases administrativas generales y especiales.

La Municipalidad podrá hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- Incumplimiento del contrato imputable al contratado.
- Multas impagas cursadas por el Inspector(a) Técnico(a).
- Cuando la Municipalidad sea demanda ante los tribunales de justicia por un hecho imputable al contratado.
- Para el pago de obligaciones laborales de previsión social y de salud adeudas por el contratista.
- Término anticipado del contrato imputable al contratista.
- U otras que contemplan las bases administrativas generales y especiales.

Esta garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. Si la garantía se otorga de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Su devolución será ordenada por el Inspector(a) Técnico(a) en conjunto con el informe de aprobación donde manifieste su total conformidad con el servicio y demás obligaciones del contrato (Liquidación del Contrato).

10.3. AUMENTO DE GARANTÍA

El adjudicatario deberá entregar un aumento de garantía de fiel cumplimiento, solo en caso que la propuesta adjudicada **sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue y los costos de dicha oferta sean inconsistentes económicamente**, según verificación de la Comisión Evaluadora.

El aumento de garantía de fiel cumplimiento se deberá tratar según lo establecido en el punto precedente, de tal modo que solo significará un aumento al monto fijado, al cual se le adicionará el monto equivalente a la diferencia entre el valor del precio presentado por el oferente que le sigue y el valor de la propuesta aceptada.

11. CONTRATO - ORDEN DE COMPRA

La presente propuesta se formalizará mediante emisión de Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del adjudicado, dado que se trata de una compra superior a 100 U.T.M. e inferior a 1.000 U.T.M. y sean bienes, servicios u obras de simple y objetiva especificación.
En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, el municipio podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.
Igualmente, en caso de rechazo de la Orden de compra el municipio se reserva el derecho de realizar las reclamaciones que estime conveniente en los Organismos pertinentes.

Para efectos de la celebración del contrato mediante la Orden de compra, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté hábil para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

La orden de compra entre el oferente y la Municipalidad de Cerrillos, será por el total ofertado de la Adquisición en pesos chilenos.

11.1. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Municipalidad de Cerrillos estará facultada para modificar el contrato (lo que deberá ser decretado) suscrito de común acuerdo con el contratista en los siguientes casos, previo informe del inspector técnico del Servicio:

a) Cuando existe incongruencias en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas afecten la interpretación del contrato.
b) Cuando existe una incongruencia entre las bases de licitación y/o especificaciones técnicas que impidan o dificulten la entrega de productos.
c) Cuando en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas se han cometido errores u omitidos elementos que afecten el normal funcionamiento de los productos.

11.2. SUBCONTRATACIÓN

La Presente propuesta no contempla el régimen de subcontratación por cuanto no corresponde por la naturaleza de la compra, puesto que solo es aplicable a aquellas obras o servicios que se ejecutan o

prestan en forma habitual o permanente, quedando excluidas aquellas que se realizan de modo discontinuo o esporádico.

11.3. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)

El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato (Orden de Compra) en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente punto, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al contrato (Orden de Compra) mediante acto administrativo.

11.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)

La liquidación es un documento formulado por el Municipio con o sin acuerdo del proveedor, en el que consignan los Estados de Pago cursados (sea uno o varios estados de pagos según corresponda) realizado una vez cumplido el plazo de entrega, de ejecución, recepción definitiva del contrato, o de sus prórrogas. La que deberá ser efectuada por el Inspector(a) Técnico(a) correspondiente y notificada al proveedor.

La liquidación contendrá una relación detallada de la ejecución de la Adquisición, Servicio u Obra, con su plazo de entrega, costos, reajustes, aumentos, deducción de retenciones y multas que procedieren aplicar. No se podrá liquidar el contrato, en caso de estar en trámite el procedimiento de aplicación de multas, cuyo caso deberá esperarse hasta que la multa esté ejecutoriada.

La liquidación se notificará por alguno de los medios establecidos en el artículo 46 de la Ley Nº19.880. Esto es, las notificaciones se harán por escrito, mediante carta certificada dirigida al domicilio contractual del proveedor y su aprobación se hará sin perjuicio de que el proveedor pueda hacer valer, por su parte, los recursos que le otorgue el ordenamiento jurídico.

El proveedor podrá realizar observaciones al documento de liquidación dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde que es notificado de ésta. Las observaciones podrán ser ingresadas a la oficina de partes de la Municipalidad de Cerrillos. Dichas observaciones podrán ser acogidas o no acogidas por la Municipalidad de Cerrillos. En caso de existir descargos, y luego de transcurrido el plazo para ello, la Municipalidad de Cerrillos emitirá un acto administrativo en el que constará la liquidación resuelta, disponiendo el proveedor de los recursos establecidos en las leyes para su oposición. La Garantía de Fiel cumplimiento se mantendrá vigente y se devolverá al proveedor dentro de los términos establecidos en las presentes bases, en su acápite "Garantía de Fiel Cumplimiento".

Si el proveedor no ha presentado observaciones, firmara la liquidación del contrato y procederá a devolver al contratista la Garantía que mantenga en caución. El contratista aceptará por escrito la liquidación, que no tiene cargos que formular y que renuncia a toda acción legal que pretenda o suponga tener.

12. OBLIGACIONES DEL INSPECTOR(A) TECNICO(A)

La Jefa de la Unidad Técnica respectiva designará al Inspector(a) Técnico del Servicio, nombramiento que se incluirá en el decreto de adjudicación. Quien velara por la correcta entrega de los productos, y en general, por el cumplimiento del contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Unidad Técnica podrá solicitar que el Inspector Técnico sea asesorado por profesionales o por sociedades de profesionales.

En especial le corresponderá al I.T.:

a) Formular todas las observaciones al correcto desarrollo de la adquisición de bienes; calidad de los productos, plazo de entrega, reposición o cambio de artículos, entre otras observaciones que estime necesario, las que deberán ser informadas al proveedor a través de carta certificada u otro medio formal y de rápida confirmación.

b) Verificar, supervisar y controlar la ejecución de la entrega de bienes conforme a las normas vigentes, bases administrativas generales, especificaciones técnicas, contrato y requerimientos de la licitación.

c) El Inspector (a) Técnico(a) deberá emitir un informe o acta total de conformidad por la ejecución de cada requerimiento, instrucción u observación, en este mismo informe o acta, deberá indicar si se cursaron o no multas y solicitar la copia del comprobante de pago en la Tesorería Municipal.

d) De exigir cambios de productos a costo cero para el municipio, en caso de desconformidad por la entrega realizada y rechazar los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas.

e) Velar por la vigencia de la (s) garantía (s) de fiel cumplimiento del contrato, según los plazos establecidos en las bases de licitación y/o contrato

f) Solicitar oportunamente la aplicación de multas y/o el termino anticipado del contrato.

g) Solicitar por anticipado la factibilidad presupuestaria en caso de solicitar aumentos.

h) Recibir la factura una vez que ha emitido el informe favorable. En caso contrario el inspector (a) Técnico (a) deberá devolver la factura dentro del plazo de 8 días corridos a la recepción de la misma. En este caso, el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o cualquier otro medio fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho si corresponde.

i) El Inspector (a) Técnico (a) debe tener una copia de toda la documentación (facturas, guías, informes entre otros documentos que considere relevantes), que son parte de la adquisición, en caso de ser requeridas a futuro.

j) Velar por la vigencia y solicitar oportunamente el cobro (si corresponde) de la (s) garantía (s) de fiel cumplimiento del contrato y de la calidad de los materiales, según los plazos establecidos en las bases de licitación y/o contrato.

k) Guardar por a lo menos 5 años el o los informes que se utilizan en la ejecución de la adquisición, en caso de existir.

l) Las demás que exijan el cumplimiento del contrato.

12.1. FACULTADES DEL INSPECTOR(A) TÉCNICO(A)

El Inspector(a) Técnico(a) estará facultado para:

- Rechazar productos y en general todo aquello que no cumpla con las especificaciones pertinentes.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Entregar los productos ofrecidos, en el plazo propuesto, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la municipalidad.
b) Provisión de productos, equipos y personal para la correcta ejecución y entrega de los productos.
c) Aceptar las observaciones y/o modificaciones, que, por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica del Servicio.
d) Dar todas las facilidades al Inspector Técnico del Servicio para supervisar la entrega de los productos.
e) Mantener la garantía de fiel cumplimiento del contrato en los términos fijados en las bases administrativas generales.
f) Emplear en el cumplimiento del contrato la debida diligencia respondiendo hasta de la culpa levísima.
g) Comunicar a la municipalidad cualquier impedimento inimputable que no permita cumplir el contrato dentro de los términos establecidos en las bases administrativas generales, especificaciones técnicas u oferta.

14. DISPONIBILIDAD DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

El adjudicatario deberá designar una Contraparte Técnica, el que estará a cargo de coordinar la entrega o ejecución de lo requerido que demanda el cumplimiento del contrato u orden de compra y será el nexo operativo y administrativo del contratista con el municipio. Deberá ser ubicable durante la jornada laboral a través de un sistema de comunicación.

Deberá presentarse ante el Inspector(a) Técnico(a), el cuándo una determinada situación lo amerite y sea requerido por éste, además deberá estar ubicable en forma permanente a través de un sistema de comunicación de telefonía celular y/o correo electrónico, por ello deberá registrar ante la Unidad Técnica su dirección laboral, número telefónico (fijo y/o móvil), correo electrónico y horario en que puede ser ubicado, cuando las circunstancias lo requieran.

En caso de impedimento, ausencia o renuncia de la Contraparte Técnica, el adjudicatario deberá designar un reemplazante, quién deberá cumplir los requisitos del punto anterior. Esta debe ser consignada en el libro de la adquisición, servicio u obra.

De existir otra indicación en Bases Administrativas Especiales, primará sobre las condiciones dispuestas en las presentes Bases Administrativas Generales.

15. PROCEDIMIENTO PARA MULTAS

La Municipalidad podrá aplicar multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases. El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:
a) Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al proveedor mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal, indicando día hora y lugar de la notificación, y la individualización de la persona que recibe la notificación con su firma.

Dicha notificación deberá contener los antecedentes de hecho y argumentos de derecho en que se funda la multa señalando además el plazo que tiene para contestar y la oportunidad de ofrecer prueba según sea el caso.

b) El proveedor tendrá un plazo de 3 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.

c) En el evento que los hechos alegados por el proveedor no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo no superior a 5 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

d) Será admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

e) La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 10 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio del proveedor.

f) En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la Ley N° 19.880.

Las multas serán cobradas efectuando el respetivo pago por el contratado ante la Tesorería Municipal, dicho comprobante debe acompañarse al correspondiente estado de pago.

15.1. MULTAS

La Municipalidad aplicará sanciones en los siguientes casos:

a) Atraso en el plazo de entrega ofertado, con el equivalente a 2 U.T.M. por día de atraso o su proporción.

b) No cumplir con el plazo dado por el I.T.S. a las observaciones realizadas al servicio que está ejecutando el contratista, con el equivalente a 1 U.T.M., por cada día de atraso.

c) Cambiar las secuencias y/o lugares informados por el I.T.S. para la entrega de bienes, con el equivalente a 2 U.T.M. por vez que se detecte.

d) Por usar materiales e insumos que no correspondan a lo señalado en las Especificaciones Técnicas y/o los ofertados por el contratista, con 2 U.T.M, por cada vez que se detecte.

e) No reemplazar los materiales didácticos que presenten fallas o que no cumplan con la oferta, en el plazo de 48 horas hábiles, se multará con 0.5 U.T.M por producto.

Las deficiencias que no sean corregidas dentro de las 48 horas posteriores a la notificación por escrita hecha por el I.T. podrán ser corregidas por la Municipalidad, a través de terceros, corriendo a cargo del contratista los costos por la prestación de dicho servicio, más un cargo de 25% correspondiente a gastos administrativos.

El tope máximo de multas será de 10 U.T.M., superado este tope, la municipalidad podrá decretar el término anticipado del contrato.

16. TÉRMINO DEL CONTRATO

Serán causales de término del contrato:

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término al contrato, el que será formalizado por orden de compra, en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Incumplimiento reiterado o grave de las obligaciones que impone el contrato.

- Se entenderá por incumplimiento reiterado del contrato la aplicación de 3 multas durante la ejecución del presente contrato.

- Se entenderá incumplimiento grave:

- Cuando la no prestación del servicio o su ejecución imperfecta o tardía afecta al funcionamiento normal de la municipalidad o impide llevar a cabo las funciones que la ley le concede en la comuna.

- Cuando ocasiona daños o destrucción de bienes municipales y el contratado se niega a reponerlos.

- Cuando la Municipalidad es condenada en juicio por no pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud o por accidentes del trabajo por demandas entabladas por los trabajadores de la empresa que prestan servicios en relación al contrato celebrado.

b) Si no ha iniciado la entrega de los bienes dentro del plazo fijado en el contrato.
c) Si el contratista es declarado en quiebra; si solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores; si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes; si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores; si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.
d) Si el contratista es una sociedad y va a su liquidación.
e) Si no ha pagado las remuneraciones y/o las cotizaciones de salud y previsionales de sus trabajadores dentro del plazo exigidos por el Inspector Técnico del Servicio.
f) El mutuo acuerdo de las partes.
g) Si excede el límite de multas impuestas por el municipio en el punto 17 de las B.A.G.
h) El procedimiento para poner término al contrato, se tramitará de acuerdo al establecido para la aplicación de multas, punto 16 de las B.A.G.

Lo establecido en este acápite, es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad de Cerrillos pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

17. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El caso fortuito o fuerza mayor será soportado por el contratista y no lo libera del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, aunque sí podrá eximírsele del pago de multas, cuando haya sido diligente en la superación del caso fortuito o fuerza mayor, calificado por el Inspector(a) Técnico(a) y no se trate de un evento que se haya podido prever y evitar adoptando las providencias del caso o efectuando la mantención necesaria, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Código Civil.

18. PAGOS Y SU PROCEDIMIENTO

La Municipalidad está obligada a pagar los bienes adquiridos solo cuando concurran los siguientes requisitos copulativos:

- El Inspector Técnico del Servicio haya manifestado su conformidad con los bienes adquiridos a través del respectivo informe fundado (Recepción Conforme).
- La empresa o contratado haga entrega de la factura al Inspector Técnico del Servicio.
- El proveedor realice la entrega de la Garantía adicional por la Calidad de los materiales al I.T.S.

El pago se realizará en un (1) estado de pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 bis del Decreto 250 Reglamento de Compras Públicas, a suma alzada. sin reajustes ni anticipos, contra factura aceptada por el I.T.S. y acompañada del informe de recepción conforme sin observaciones.

En caso de que la factura venga mal extendida por fondo y/o forma, el Inspector Técnico deberá devolver la factura al proveedor la factura dentro del plazo de 8 días corridos a la recepción de la misma y su reingreso se contabilizara como primer día de entrega por parte del proveedor, en este caso, el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho o demás documentación adjuntada por el proveedor.

19. ANTICIPOS, REAJUSTES E INTERESES

La presente licitación no contempla la entrega de anticipos, reajustes e intereses de ninguna especie.

20. FACTORING.

El contratista requerirá de la autorización de la Unidad Técnica, previa consulta a la Dirección Jurídica para suscribir con un tercero toda convención con el cobro de uno o más estados de pago, como ser Factoring, debiendo informar oportunamente a la Unidad Técnica de toda modificación o revocación de dicha convención.

En caso de ser aprobado un contrato de Factoring, el Municipio cumplirá con lo establecido en los Contratos de Factoring suscritos por el contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente dentro de las 48 horas siguientes de su **celebración y no existan obligaciones o multas pendientes**, de acuerdo con lo señalado y dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

En caso de celebrar el Contratista un contrato de Factoring, éste deberá notificar a la Municipalidad y a al I.T.S dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de Factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a la Municipalidad, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Municipalidad no se obliga al pago del Factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista.

En ningún caso, la notificación del Factoring puede hacerse llegar a la Municipalidad y a al I.T.S, en fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

21. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO

El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente punto, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

22. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FORMATO N.º 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

DATOS DE PROVEEDORES QUE INTEGRAN LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)	
Nombre de Proveedores que conforman la UTP	R.U.T. Proveedores UTP

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA UTP (FIRMA DE FORMATOS Y EMISIÓN DE GARANTÍAS)	
Nombre del Representante o Apoderado de la UTP:	RUT del Representante o Apoderado de la UTP:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

NOMBRE, RUT Y FIRMA
(REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), PERSONA NATURAL, APODERADO O REPRESENTANTE U.T.P.)

FORMATO N.º 2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa: .....

ID Propuesta: .....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) No se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en los incisos 1º y 6º del artículo 4 de la Ley N.º 19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8º y 10º de la Ley N.º 20.393.

c) Aceptar las presentes Bases y garantizar la veracidad, autenticidad y exactitud de todas las declaraciones y autoriza a Organismos Oficiales, Compañías de Seguros, Bancos, fabricantes de Equipos o cualquier otra persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad.

d) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

e) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución de la obra.

f) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

g) Por lo expuesto autorizo a la Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, para el normal desarrollo del servicio.

h) "No podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco".

NOMBRE, RUT Y FIRMA
(REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), PERSONA NATURAL, APODERADO O REPRESENTANTE U.T.P.)

Cerrillos, de de 2024.

FORMATO N.º 3

DECLARACIÓN SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES
(Ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación)

Yo, ...,

En representación de la Empresa: ....., RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ Incluyendo subcontrataciones.

_____ No incluyendo subcontrataciones.

NOMBRE, RUT Y FIRMA **(REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), PERSONA NATURAL, APODERADO O REPRESENTANTE U.T.P.)**

Cerrillos, de de 2024.

FORMATO N.º 4

DECLARACIÓN SIMPLE LEY DE TRANSPARENCIA N.º 20.285

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

Nombre del Socio o Accionista	Rut del Socio o Accionista	Porcentaje de Participación

NOMBRE, RUT Y FIRMA **(REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), PERSONA NATURAL, APODERADO O REPRESENTANTE U.T.P.)**

Cerrillos, de de 2024.

FORMATO N.º 5

OFERTA TÉCNICA – PLAZO DE ENTREGA

Oferente:

_____

Licitación:

_____

PLAZO DE ENTREGA	**_____ DÍAS CORRIDOS**

NOMBRE, RUT Y FIRMA **(REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), PERSONA NATURAL, APODERADO O REPRESENTANTE U.T.P.)**

Cerrillos, de de 2024.

FORMATO N.º 6

OFERTA TÉCNICA – DECLARACIÓN SIMPLE SOBRE INCLUSIÓN LABORAL

El oferente deberá presentar nómina con la individualización de los trabajadores e incluir Certificado, Sello u otro documento válido que acredite la información, según lo establecido en el punto 5.2. de las BAG.

- **CUENTA CON POLÍTICAS/PROGRAMAS/PLANES DE <u>INCLUSIÓN LABORAL:</u>**

SI _____	**NO _____**

Nombre completo	R.U.T.	Fecha de contratación	Causal (Tercera edad Activa/Discapacidad/ Pueblos Indígenas/ Sello Mujer)

NOMBRE, RUT Y FIRMA
(REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), PERSONA NATURAL, APODERADO O REPRESENTANTE U.T.P.)

Cerrillos, de de 2024.

FORMATO N°7

DECLARACIÓN SIMPLE DE EXISTENCIA DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR

Nombre del Oferente: _____

Cuento con Programa de Integridad	
SI_____	NO_____

Nota: recuerde que debe validar la existencia de Programas de Integridad, conforme a lo señalado en el punto 5.2.3. "EXISTENCIA DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR" de las B.A.G.

NOMBRE, RUT Y FIRMA
(REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), PERSONA NATURAL, APODERADO O REPRESENTANTE U.T.P.)

Cerrillos, de de 2024.

002510

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

FORMATO OFERTA ECONOMICA

OFERTA ECONÓMICA

Oferente:_____

ID Licitación:_____

VALOR TOTAL NETO (SIN IVA)
$

VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
$

NOMBRE, RUT Y FIRMA
(REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES), PERSONA NATURAL, APODERADO O REPRESENTANTE U.T.P.)

Cerrillos, de de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA ACUÑA ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/MEC/hrr
Distribución:
- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- Secplan
- Administración Municipal

Hector Rapiman 002510

De: Hector Rapiman <hrapiman@mcerrillos.cl>
Enviado el: viernes, 8 de noviembre de 2024 11:20
Para: 'jsalgado@mcerrillos.cl'
CC: 'matias.elizalde@mcerrillos.cl'
Asunto: Memorándum N° 1000-303-2024 Revisión de bases

Importancia: Alta

Estimado Director.

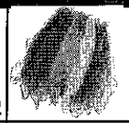
Junto con saludarle y en relación a Memorándum N°1000-303-2024 Mat. Revisión Integral de Documentación referente a a la propuesta **"Adquisición de Material Didáctico para Jardines Infantiles y VTF"** debo señalar lo siguiente de acuerdo a lo sugerido.

Respecto de los puntos **1.9 Supervisión , 2.2. Aclaraciones**, **5. Contenido y Presentación de las Ofertas párrafos** 1,2,3. **10 Garantías**. Se adopta los cambios. Respecto de los puntos **5. Contenido y Presentación de las Ofertas párrafos 4,5,6.** No se Adopta ya que se trata de productos de simple y objetiva especificación y de acuerdo a las capacitaciones de chile compra en relación a criterios de evaluación nos solicitan no colocar tantas barreras a proveedores nuevos. **Punto 8. Metodología de Evaluación** en agregar **tiempo de respuesta** No se adopta porque en punto **15.1 Multas** se indican estas por atrasos y reemplazos de los productos.

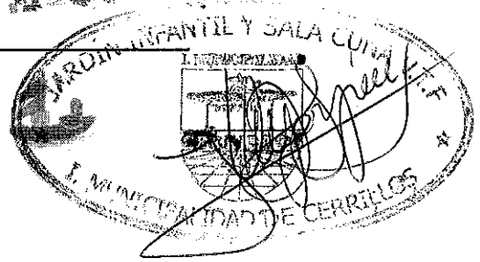
Lo anterior para sus conocimientos y seguir con el curso de la licitación.
Atte.

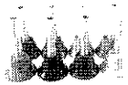
Hector Rapiman Reyes
Técnico Profesional Administración y Gestión Municipal ,
Departamento de Educacion Municipal

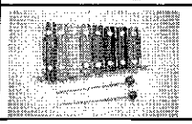
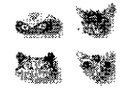
Dirección Secretaria Comunal de Planificación
La Primavera 1430• Cerrillos • Stgo • 233278203

Material didáctico	RÍO MAGDALENA	CRSH	ORESTE PLATH	ÁNGEL F.	VILLA MÉXICO	SALOMÓN S.	EL MIRADOR	FOTOS REFERENCIALES
Set de pañuelos. Set de pañuelos de gasa en 12 diferentes y vivos colores. De aprox. 68 x68 cms.	2	4	2	4	4	2	2	
Mini Auto: Mini autos de madera, en presentación de unidad, puede venir en color azul, verde, amarillo o rojo. Dimensiones: 10 cm	0	0	0	0	0	0	8	
Bebote sexuado Muñecos con rasgos étnicos bien definidos para identificar las razas más representativas. Cabeza, brazos y piernas articuladas, pueden ser bañados y están suavemente perfumados. Anatómicamente correctos (africano, asiático, europeo, latino. Mide 32 cm	0	0	0	0	0	0	40	
Telón de títeres Telón portátil adaptable a diferentes marcos de puertas de distintos tamaños. Posee una cortina roja, y una pequeña ventana de bolsillo para mostrar el nombre del acto. Desarrolla el lenguaje artístico y la creatividad. El telón mide 170 cm. x 78,7 cm	0	0	0	0	0	0	2	
Kit bloques creativo constructor Este Kit incluye 80 ladrillos PolyM, dos adhesivos para los ojos, instrucciones de construcción y un folleto. Los bloques PolyM tienen bordes redondeados y están hechos de un material suave que es flexible y lavable	0	0	0	0	0	0	4	
Juego de descarga con xilófono Xilófono que en su parte superior posee una base con tres agujeros y tres pelotas, que al golpearlos, caen sobre las teclas del xilófono	0	0	0	0	0	0	2	
Set de bloques de madera Set de 50 bloques de construcción. La pieza más grande mide: 7 x 3 cm.	0	0	0	0	0	0	4	
Bloques de madera 100 piezas Set de bloques de madera de distintos tamaños y colores. Contiene 100 piezas. Estimula la motricidad fina, la coordinación viso-motora y la imaginación.	0	0	0	0	0	0	2	

Juego heurístico El set contiene 20 piezas de madera con una bolsa para su guardado. El juego heurístico describe una manera intuitiva de enfrentar desafíos y resolver problemas a través de la exploración e investigación de los más pequeños/as, generando curiosidad acerca de los objetos que conforman el mundo que lo rodea.	0	0	0	0	0	0	1	
Animales de la selva Set de 5 animales de la selva que incluyen: león, tigre, gorila, elefante y jirafa. Dimensiones: La jirafa mide 20,3 x 30,4 cm.	0	0	0	0	0	0	2	
Set de 72 medios de transporte Set de 72 medios de transporte de plástico en 6 colores y formas diferentes: auto, tren, avión, bus, carro de bomberos y barco. Dimensiones: Entre 3 cm. a 5 cm.	0	0	0	0	0	0	2	
Set 72 animales del mar Set de 72 animales del mar de plástico en 6 colores y formas diferentes: ballena, tiburón, estrella de mar, pez, mantarraya y tortuga de mar. Dimensiones: Entre 3 cm. a 5 cm.	0	0	0	0	0	0	2	
Set de 72 mascotas Set de 72 animales domésticos de plástico en 6 colores y formas diferentes: Pez, conejo, gato, ave, perro, Dimensiones: Entre 3 cm. a 5 cm.	0	0	0	0	0	0	2	
Juego de encaje con sonido Los cubos llenos de bolitas abren una nueva dimensión de juego con este divertido encajable multifunción. Madera y plástico. De 15 x 12 x 17 cm.	0	0	0	0	0	0	3	
Set musical apilable Los niños pueden apilar bloques de diferentes tamaños de la manera que mejor les parezca, explorando la música y las formas mientras juegan.	0	0	0	0	0	0	2	
Animales de la granja Set de 7 animales de la granja que incluyen: caballo, cerdo, vaca, cabra, oveja, gallo y ganso.Dimensiones: El más grande mide 25,4 x 19 cm.	0	0	0	0	0	0	2	
Set de animales de la granja Set de 12 animales de la granja material plástico resistente compuesto por cerdo, gallina, pato, vaca, gallo, oveja, yegua, chivo, toro, perro y ganso, no caricaturizados y con medidas 12 x 9 cm.	0	0	0	0	0	0	4	
Set de 12 animales salvajes Material plástico resistente compuesto por animales no caricaturizados como jirafa, elefante, tigre, búfalo, lobo, leopardo, entre otros. Medidas entre 15 y 7 cm.	0	0	0	0	0	0	4	
Kit brix de construcción Juego de construcción con piezas de diferentes tamaños y colores. Incluye ruedas y ejes flexibles. Podrán armar autos , casas , muebes entre otros. Incluye 72 piezas y caja plástica con tapa para su guardado. Material: Plástico Medidas: 15 x 20 cm	0	0	0	0	0	0	2	

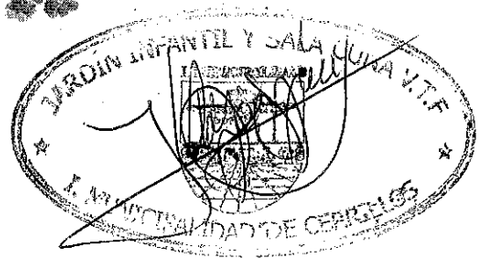


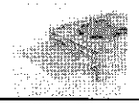
Paracaídas 1,75 metros Paracaídas de nylon que estimula el movimiento rítmico, la sensibilidad y el juego colaborativo. Disponible en dos medidas: 1,75 metros con 8 manillas y 5 metros con 12 manillas.	0	0	0	0	0	0	2	
Set de madera para plasticina Set de 12 herramientas de madera para utilizar con plasticina o greda.	0	0	0	0	0	0	4	
Esferas sensoriales Incluye 8 esferas de plástico aptas para lavavajillas. Cada esfera mide 6,3 cm de diámetro. Son de dos piezas se abren y se conectan con un giro para mezclar y combinar los 4 patrones.	0	0	0	0	0	0	1	
Set familia contadora con mascota Contiene 72 piezas de plástico de formas de personas integrantes de familia sin rasgos físicos, y de formas de mascotas sin rasgos físicos. Tamaños de medidas 16 × 16 × 10 cms.	1	1	1	1	1	1	2	
Set de cocina Set de cocina 73 piezas. fabricado en plástico de alta resistencia, fácil de lavar y atóxico.	0	0	0	0	0	0	2	
Set de formas Set de 63 moldes para cortar masa con múltiples y entretenidas formas como autos, camiones, dinosaurios, etc. La pieza más grande mide 9 cms. aproximadamente. El set incluye un tarro para guardar los moldes.	0	0	0	0	0	0	1	
Bowling infantil de animalitos de peluche. Incluye 6 animales y la pelota	2	4	2	2	0	2	2	
Set campanas de colores. Set 8 campanas de metal en colores variados. Medidas aprox. 5x7,5 cms. Más el mango de 8 cms. Aprox.	2	0	0	0	0	0	0	
Set compuesto por 4 títeres multiculturales en material soft hipoalergénico con medidas 35 cm.	0	0	2	0	0	0	0	
Set botones geométricos. Set compuesto de 81 botones geométricos con tres formas básicas: Triangulo, cuadrado y.circulo, en tres colores primarios	2	4	4	4	0	2	0	

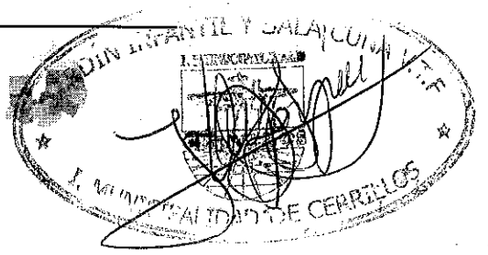
Bloques construcción. Bloques de construcción goma blanda 40 piezas	0	4	4	4	0	2	0	
Juego palitroques. Juego de 6 pines y 2 pelotas en plástico resistente	0	4	2	2	4	2	0	
Xilófono. Instrumento de madera y metal con 2 baquetas. Medidas: 23.5 cm x 12 cm	0	0	0	0	6	0	0	
Huiro simple de madera. Confeccionado en madera de tamaño 20 x 5 cms. aproximadamente	0	0	0	0	4	0	0	
Pandero madera . Confeccionado en madera, dimensiones 16X4X16 cms. aprox.	3	0	0	6	4	0	0	
Teatro de títeres grande de madera con 3 cortinas de colores. Dos de ellas son para usar como cortinas de apertura y cierre y otra para usar de fondo.	0	0	0	0	1	0	0	
Set de aros plásticos. Contiene 11 aros plásticos de colores de 44 cm de diámetro aproximadamente	0	0	0	0	3	0	0	
Juego memoria de sonidos. Material: madera. Cada pieza mide 6.7 x 6.7 x 5.8 cm aprox.	0	0	0	0	4	0	0	
Bolsitas sensoriales animales de Chile. Set de 4 bolsitas sensoriales de algodón estampado de diferentes colores, contienen elementos de diferentes texturas , sonidos, y aromas, en 4 modelos distintos de animales chilenos diferentes como búho, guanaco, gato guiña,monito del monte. cada bolsita mide aprox. 15 cms. X 15 cms.	0	4	2	4	0	2	0	
Set medios de transporte. Set medio de transporte material de ecológico, diferentes colores, fabricados en caña de azúcar, una planta que reduce las emisiones de carbono, 100% reciclables.	0	4	4	4	0	4	0	
Set láminas cuidado medio ambiente. Set 20 láminas del cuidado del medio ambiente, contiene imágenes reales de situaciones del cuidado de la naturaleza y su entorno, la importancia de reciclar, cuidado de los medios de transporte, entre otros. Al reverso de cada lámina incluye sugerencias de actividades y hechos importantes para comentar. Material cartón termolaminado. Sus dimensiones son 21x 21 cm. cada una.	0	0	0	0	0	1	0	

Set de pelotas sensoriales. Set compuesto por 6 balones o pelotas con sonido, diferentes colores y formas, con medidas 4,5cm la más pequeña y 6cm la pelota más grande, material de goma blanda con distintas texturas.	0	0	1	0	0	3	0	
Set láminas kamishibai. Set láminas pueblos originarios de Chile	0	0	0	0	0	1	0	
Par de huevos de percusión. Material madera atóxica. Medida: 7×4,5 cm. cada uno.	0	0	0	0	0	15	0	
Dominó señales del tránsito. Incluye 36 láminas tipo dominó de señales del tránsito. Elaborado en trovicel y bolsa ecológia. Dimensiones de 10x20x0,3 cms.	1	0	0	0	0	0	0	
Set encaje series geométricas. En madera incluye base y 20 piezas en dimensiones de 10x25,4x14 cms. En colores rojo, amarillo, verde y azul	2	0	0	0	0	0	0	
Juego de encaje de madera de frutas: Medidas 30 x 21 x 1 cm, compuesto por 7 piezas, medidas entre 10 y 5 cm.	0	0	0	0	0	0	2	
Encaje madera animales del mar. Juego de encaje de madera, medidas 30 x 21 x 1 cm, compuesto por 7 piezas, medidas entre 10 y 7 cms.	0	0	0	0	0	0	2	
Pelotas texturizadas. Set de pelotas con texturas, en diferentes formas y colores. Contiene 13 piezas plásticas con textura de hasta 8 x 8 cms. aprox.	0	0	0	0	0	0	1	
Cascabel madera con campanitas de acero, puntas redondeadas y medidas de 14,5x8 cms.	6	0	0	0	0	0	0	
Set instrumentos musicales. 10 instrumentos en madera incluye 1 pandero, 1 sonajero, 1 triángulo, 1 par de claves, 1 par de castañuelas,1 huiro, 1 sonajero simple, 1 palo de lluvia.	1	4	0	2	2	0	0	

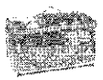
Set animales campo Jumbo. Animales de goma e incluye 7 animales del campo: caballo, cerdo, vaca, cabra, oveja, ganso. Medidas de 6x7 cms. a 25x 18 cms.	2	1	0	3	0	0	0	
Set de espejos Set de 5 espejos. Cuadrado, 23,5 x 23,5 x 4 cm, espejo plano, azul. Triángulo, 23,5 x 23,5 cm x 23,5 cm x 4 cm, espejo plano, púrpura. 15 x 15 x 3 cm, espejo cóncavo, naranja. 15 x 15 x 3 cm, espejo convexo, de color rojo. 15 x 15 x 3 cm, espejo plano, amarillo.	2	4	2	2	2	2	2	
Bloques de género. Set de 11 bloques geométricos, material soft hipoalergénico, en diferentes diseños y colores, con medidas entre 17 x 8,5 x 5 cm y 8,5 x 8,5 cm.	2	4	2	4	0	2	0	
Encaje animales granja. Encaje de madera animales de la granja, incluye base y 4 encajes con pivote de granjero, vaca, gallina y oveja. Medidas 20X20X12 cms.	3	4	3	4	0	2	2	
Pizarra atril. Pizarra con atril y de altura ajustable, por un lado tiza y por el otro plumón, súper multifuncional. Material madera pino con medidas 45 x 90 cm (ajustable).	6	8	6	6	0	0	0	
Atril sobre mesa	0	0	0	0	0	32	0	
Encajes medios de transporte. Juego de encaje de madera, medidas 30 x 21 x 1 cm, compuesto por 7 piezas, medidas entre 10 y 5 cm.	3	1	3	6	0	1	0	
Cubo interactivo Cubo de tela y plástico con distintas texturas, en vivios colores, cada cara tiene una acción distinta contiene una pieza de 11x 11 cms.	0	3	0	4	0	0	2	
Medios de transportes Medios de transporte de plástico. Permite a los niños desarrollar la imaginación. 6 diferentes diseños Contiene 1 pieza de hasta 16,5 x 12,5 x 11 cm aproximadamente, diseños surtidos (no a elección)	0	0	0	0	0	0	4	

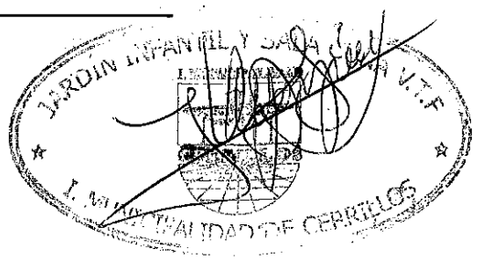


Set animales polares natgeo Set compuesto por 5 piezas plásticas de animales no caricaturizados y con medidas 6 x 4 cms.	0	0	0	0	0	0	4	
Animal de río Set compuesto por 8 piezas plásticas entre 6 y 10 cm de los animales no caricaturizados que viven en los ríos.	0	0	0	0	0	0	4	
Mesa martilla y encaja. Incluye base con 6 clavijas y un martillo	0	6	0	0	0	0	0	
Animales de enlace. Caja de madera que incluye 8 tablas de madera con dibujos de animales, 8 fichas de madera que se enlaza a cada tabla según su correspondencia y 7 lazos. Elaborado en madera. Dimensiones de 20 x 15 cm.	0	4	0	0	0	0	0	
Muñecos sexuados. Set de cuatro muñecos étnicos de goma suave e incluye: 1 muñeca latina, 1 asiática, 1 afroamericana y 1 europea (2 femeninos y dos masculinos) y de tamaño cada muñeco 21 cms.	4	4	4	2	4	4	0	
Láminas Sala Cuna. Set de 18 láminas a color termolaminado, contiene imágenes de niños diferentes etnias con acciones de la vida cotidiana. Medidas de 20.32x 27.9 cms. Aprox.	0	2	0	0	0	0	0	
Set antifaces. Set 6 antifaces en material género soft de 15 cms. aproximadamente	0	4	2	4	4	4	0	
Set de 8 Arcos Vaquitas para Actividades. Set de 8 Arcos con forma de vaquitas, permite circuitos. Hecho de con polimeros DHPE (plastico de alta calidad) rotomodelado ultra resistente a rayos UV, humedad y golpes. Dimensión: 93cm Alto X 63cm largo X 30 cm fondo.	0	0	0	1	1	0	0	
Túnel psicomotricidad espuma.Túnel de Tela Material: Tela Polyester / armado PVC. Relleno de espuma. Medidas: 65 cm Alto x 60 cm Ancho x 2.40 mts Largo. Peso: 580 grs.	0	0	0	0	1	0	0	
Bloques construcción gigantes. Contiene 172 bloques de construcción: - 22 Bloques o Bricks de 1x1- 22 Bloques o Bricks de 1x1 (cilindrico) - 60 Bloques o Bricks de 1x2 - 32 Bloques o Bricks de 1x4- 10 Bloques o Bricks de 2x2 - 10 Bloques o Bricks de 2x4 - 10 Bloques o Bricks de 1x1 (Banderin) - 2 Bloques o Bricks de 1x10 (Arco superior puerta) - 2 Bloques o Bricks de 1x3 (base inferior puerta) - 2 Bloques o Bricks de 1x1 (Puerta) . Material: plástico no toxico y liviano.	0	0	0	0	1	0	2	
Bloques tipo lego grandes: Set bloques encajables tipo lego gigantes. Recurso pedagógico ideado para actividades de motricidad fina. Sus formas redondeadas y llamativos colores permiten a los más pequeños su fácil agarre y Manipulación. Fabricado en plástico rigido de alta resistencia y durabilidad, fácil de limpiar y pinturas atóxicas. Incluye 44 piezas.	0	0	0	0	0	0	4	

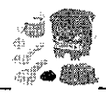


Set de pelotas espejo. Set de cuatro pelotas espejo, de acero livianas, en cuatro diferentes tamaños. Las pelotas proporcionan una versión estirada y distorsionada de la realidad, por lo tanto cuando los niños/as se observen en ellas, se ilustrarán en tamaños más grandes. Dimensiones: 6 cm., 8 cm., 10 cm. y 15 cm. de diámetro.	0	2	0	0	0	0	0	
Juego de patio cuncuna. Compuesto por 2 vagones y 2 fachadas. Medidas: 215x100x105 cm en plástico resistente	0	1	0	0	0	2	0	
Túnel cuncuna ciempiés. En plástico resistente. Dimensión: Alto 118 cm x Ancho: 101 cm x Largo: 176 cm	0	0	1	1	0	1	0	
Coche. Coche para pasear muñecas o trasladar objetos diversos, en color blanco y de fácil armado. Posee goma en sus ruedas para mayor adherencia. Material madera y goma. Sus dimensiones son 42,5 x 31 x 75 cm.	0	0	0	0	0	4	0	
Casita madera. Medidas alto 92 cm, ancho 52 cm y largo 82 cm. Material madera.	0	0	0	1	0	0	0	
Regadera plástica resistente de 18 cms.	0	0	20	0	0	20	0	
Set de rodillos 5 unidades. Sus dimensiones son 15 x 18 x 8 cm. cada uno. En plástico de alta resistencia	0	0	7	0	0	4	0	
Estación de Juegos Domo Multicolor. Trepador diseño tradicional con forma de domo. Dimensión: Diámetro 170 cm x Alto 85 cm.	0	0	1	0	0	0	0	
Centro de estimulación motriz sala cuna. Módulos que permiten su unión entre ellas, a través de velcros.Dimensiones: Set armado 150x150x25 cm.Materiales: Goma espuma densidad 25 kg/m3. Tapiz Free Kid cuenta con nanopartículas de cobre antibacteriano, lavable e impermeable, antiflama y atoxica según	0	2	0	0	0	0	0	
Set gateo sensorial. 1 CUBO GRANDE 40x40 cm. 1 RAMPA 40x60 cm 1 ESCALERA 40x50 cm 5 COLCHONETAS 120x120 cm cm 1 CILINDRO 60x20 cm 5 CUBOS PEQUEÑOS 20x20 cm	0	1	0	0	0	0	0	
Muñequera cascabel. Cada muñequera contiene un animalito y en su interior un cascabel. Fabricado en material suave de plush y velcro.	20	0	20	20	0	20	0	
Memorice alimentos saludables. Fabricado de cartón grueso resistente, muy duradero y de gran calidad. Incluye 34 fichas de cartón resistente (9 x 9 cm)	1	0	1	0	0	1	0	

Set animales de la selva de clasificación. Figuras plásticas de 30 × 5 × 25 cm de distintos colores	2	0	2	4	4	2	0	
Set animales domésticos de clasificación. Set de 72 animales domésticos de goma en distintos colores.	1	0	1	2	4	2	0	
Familia contadora con mascotas. Contiene 72 piezas de plástico de formas de personas integrantes de familia sin rasgos físicos, y de formas de mascotas sin rasgos físicos. Medidas 16X16X10 cms.	1	0	1	2	1	1	0	
Cuerpos geométricos. Set de 12 cuerpos geométricos acrílicos, diferentes colores, con medidas entre 5 cm (pieza pequeña) y 5,5 cm (pieza más grande).	2	0	2	4	4	4	4	
Set De Expresión E Inclusión: Desarrolla la educación de las raíces y costumbres de nuestro país, el respeto al género, la diversidad y diferentes profesiones.	0	0	0	0	0	0	1	
Set de 100 pelotas distintos colores: Set compuesto por 100 pelotas en diferentes colores llamativos. Resistentes a las pisadas de los niños. Material plástico. Sus dimensiones son 60 mm. cada pelota.	0	0	0	0	0	0	4	
Pelota De Pvc 22 Cm Colores Surtidos	0	0	0	0	0	0	30	
Set de pizarra flor para el exterior 5 unidades: Este set de 5 pizarras de colores brillantes que tiene forma de flor, son muy atractivas y resistentes a la intemperie, las cuales transformarán el patio sin brillo en un área excitante y divertido para los niños pequeños. Utilizable con tiza. Medida: 1 mt x 80 cm. Fáciles de limpiar y de colgar.	0	0	0	0	0	0	1	
Set de 3 Margaritas de espejos para dibujar: Espejos seguros en formas de margaritas en 3 tamaños variados para la creación de dibujos, investigar la luz y los reflejos. Utilice estos espejos en el aula interior y exterior. Están hechos de espejo de seguridad acrílico. Incluye agujeros pretaladrados para un fácil montaje. Fijaciones no incluidas. Tamaños: 50, 65 y 80 cms.	0	0	0	0	0	0	1	

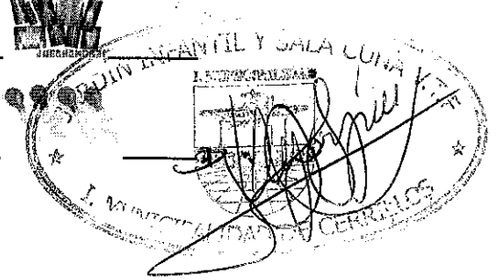


Carreteras doble cara 42 piezas: Mejore el juego creativo con estas carreteras de doble cara. Set incluye 42 piezas que se enlazan entre sí como piezas de puzles.. Las piezas de rompecabezas laminadas de MDF ahora cuentan con detalles en pantalla en ambos lados, lo que aumenta las oportunidades de juego dramático. El juego presenta 5 tarjetas de inspiración de doble cara	0	0	0	0	0	0	2	
Lupa. Set de lupas plásticas de colores. En colores rojo, azul, verde, amarillo, violeta y anaranjado. Contiene 6 piezas de 17,2 x 7,5 cm aproximadamente.	5	0	5	5	5	5	0	
Imán herradura. Imán plástico de 18X20 cms.	10	0	11	16	16	16	0	
Bloques lógicos magnéticos. Bloques lógicos magnéticos fabricados en goma eva 30 piezas, 3 piezas por cada figura geométrica, las cuales son: triángulo de 14,5 cms cuadrado de 9,7 cm hexágono de 11,2 cm, círculo de 11,2 cm de diámetro y un rectángulo de 6,8 x 13,7 cm. Además incluye esas mismas figuras más pequeñas de 6,5 x 7 cm aproximadamente.	1	0	1	2	2	2	0	
Balanza junior. Balanza plástica con medidas 49 x 24 x 9,5 cm, de medio litro para usar con líquidos y sólidos. Sus recipientes están calibrados y posee un nivel de calibración para mediciones precisas.	4	0	4	4	4	4	0	
Memorice lugares de Chile. Memorice de madera impresa con ilustraciones originales de lugares famosos de Chile: Portada de Antofagasta, Torres del Paine, Rapa Nui, Valparaiso, Palafitos de Chiloe, Santiago, Morro de Arica, Antártica. Incluye 16 piezas de 9X9 cms.	1	0	1	2	1	1	0	
Caja estimulación musical. Incluye 1 metalófono de madera y sus teclas metálicas en colores llamativos, 1 tambor pequeño, 1 par de maracas de plástico en color rojo y 1 pandero con mango de madera mas 4 sonajas de metal.	0	0	0	0	0	8	0	
Caja vegetales madera. Incluye caja con: 1 choclo, 1 rábano, 1 papa, 1 berenjena, 1 champiñón y 1 zanahoria. 10 x 15 x 6 cm la caja	0	0	0	0	4	0	0	
Tubos conectores. et de 40 tubos conectores de hasta 6,7 x 6,9 cm. aprox. en colores rojo, amarillo, azul, verde, anaranjado y violeta que permiten crear innumerables construcciones. Incluye pote contenedor	0	0	0	3	1	0	0	
Pelotas texturadas. Set de pelotas con texturas, en diferentes formas y colores. Permite a los niños desarrollar distintos sentidos.Contiene 7 piezas de goma de hasta 8 x 8 cm. aprox. Incluye estuche de PVC.	0	0	0	2	0	0	0	
Set rodillo y estampa. Incluye 20 brochas distinto diseño y bandeja de pintura. Medidas de la bandeja: 21.6 x 46,3 cms.	0	0	0	2	0	0	0	

Set espejos irrompibles dobles. 6 espejos irrompibles sin cristal. Los espejos miden 15 x 10 cm aprox.	0	0	0	6	0	0	0	
Set pelotas de goma con textura. / ncluye 3 pelotas. Set de 3 pelotas con texturas de goma, color amarillo, celeste y rojo, medidas 20 cm.	0	0	0	4	0	0	0	
Caja cuerpos geométricos. Incluye base con tapa y 5 cuerpos geométricos.	0	0	0	4	0	0	0	
Pelotas plásticas de 15 cms. aproximadamente	0	0	36	0	0	0	0	
Pelotas de goma. Tamaño mediano	0	0	20	0	0	0	0	
Balde con accesorios 7 piezas. Material plástico duro, resistente y atóxico. Contiene balde, regadera, pala, rastrillo, tamiz y 2 moldes en colores llamativos. Medida balde: 18×24 cm. Presentación malla.	0	0	12	0	0	12	0	
Set láminas oficio y profesiones. De material resistente (termolaminado)	0	0	2	0	0	0	0	
Sonajeros. Set de 10 sonajeros para bebé. Cada sonajero tiene diferentes agarres, formas y colores.Material: plástico resistente y atoxico. Presentación caja	0	0	10	0	0	0	0	
Piscina con pelotas. Piscina blanda compuesta por 4 piezas: 2 barras de 150x40x20 cms, 2 barras de 160x40x20 cms, 1 colchoneta para la base. Fabricada en espuma alta densidad, forrada en tela de PVC lavable y resistente al uso con preescolares. Incluye 300 pelotas plásticas. Dimensiones: 160 x 160 x 40 cms. Materiales: Goma espuma densidad 25 kg/m3. Tapiz Free Kid cuenta con nanoparticulas de cobre	0	0	1	0	0	0	0	
Juego de cena y té de 43 piezas. En plástico resistente	0	0	4	0	0	4	0	
Máquina cortadora de pasto. Material plástico resistente y atóxico. Medidas: 66 cm x 49 cm x 25 cm.	0	0	0	0	0	2	0	

Set de láminas etnias y pueblos originarios. Set de 20 láminas de medidas aproximadas 22x20 cms. couché 300 gr. termolaminado tiro y retiro, 4 /0 colores, despuntado. Con imágenes reales de etnias y pueblos de Chile; ideal para el desarrollo del lenguaje.	1	1	1	1	1	1	0	
Reloj arena gigante. Reloj de arena 5 minutos de plástico resistente. Tamaño 6 cm de alto x 3 cm de ancho.	1	1	0	2	2	1	0	
Reloj de arena de 10 minutos	0	0	0	0	0	0	3	
Vaso lupa. Vaso lupa de material plástico de gran resistencia y lentes 4x.	5	0	20	20	10	20	0	
Set de 12 pinzas cocodrilo Set de 12 pinzas con forma de cocodrilo en 6 diferentes colores: verde, azul, naranjo, morado, amarillo y rojo. Dimensiones: 10 cm. cada una. Material: Plástico.	4	0	2	2	6	3	4	
Set paneles actividades sensoriales. Conjunto de 6 paneles de pared, cada uno con una actividad manipuladora diferente. El conjunto incluye: instrumentos de percusión, un juego de números, un rompecabezas de apilamiento, un rompecabezas deslizante, piezas giratorias y un laberinto que sigue la línea. Cada panel mide 33 x 35 x 1,5 cms.	0	0	0	2	0	0	0	
Set ula ula de plástico resistente de 35-45 cms. Aproximadamente	0	0	10	0	0	0	3	
Engranaje conectable. Set de 40 figuras circulares conectables incluye pote contenedor para guardar. Elaborado en plástico no tóxico dimensiones de 4,4 cms.	2	0	0	0	0	0	0	
Set láminas animales domésticos. Contiene 56 láminas de animales domésticos termolaminadas y sin caricaturizar. De 12 x 17 cm. aprox. Dimensiones 15x3x20 cms.	1	0	1	2	2	1	0	
Set de láminas animales chilenos. Set compuesto por 40 láminas con fotografías de animales chilenos, material cartón dúplex termolaminado con medidas 14 × 8 cm. Presentación en caja de cartón con medidas 16 × 8,5 × 2 cm.	1	0	1	1	0	1	0	

Juego de aseo. Juego de limpieza para representación. Incluye escoba (71 cm), trapeador (66 cm), plumero (37 cm), pala (17 cm), cepillo (27 cm) y soporte de almacenamiento. Todas las piezas fabricadas y dimensionadas para niños y niñas. Medidas: entre 17 y 71 cm aprox.	0	0	0	2	4	2	0	
Set de herramientas. Set de herramientas para niños en ABS plástico. Incluye engranajes que pueden girar.Incluye 22 accesorios. Medidas: 67cm alto x 42cm largo x 24cm ancho	0	0	0	1	0	0	0	
Set títeres de dedo animales. Set títeres de dedo género soft hipoalergénico 10 unidades	4	0	4	3	6	2	0	
Set títeres de dedo. Set títeres la familia, material soft 6 unidades	2	0	6	0	0	2	4	
Caja sensorial, tocar y sentir. consta con piezas con diferentes texturas, como suave, rugoso, áspero, liso, entre otros, diferentes colores y formas Incluye 1 barquito, 2 títeres de dedo diseños de perro y rana, 1 autito, 4 pelotas de diferentes texturas y 1 caja de madera con 2 orificios en sus costados. Material madera, plástico, tela, goma eva y yute. Sus dimensiones son 18 x 22 x 18 cm. la caja. Los accesorios miden entre 4	0	0	0	0	0	2	0	
Set de 100 estrellas conectables de 3,8 cm. de diámetro aprox. en colores rojo, amarillo, azul, verde, anaranjado y violeta.	0	0	0	2	0	0	0	
Set de 40 animalitos conectables de 6 x 6 cm. aprox. Incluye pote plástico. En colores rojo, amarillo, azul, verde, anaranjado y violeta.	0	0	0	2	0	0	0	
Set animales clasificación. Set de 72 animales de la granja de goma, en 6 colores y formas diferentes: conejo, vaca, caballo, oveja, pato y chancho. Ideal para contar, clasificar y ordenar. Dimensiones: Entre 2 cm a 4 cm.	0	0	0	1	0	0	0	
Teléfono interactivo clásico. Teléfono interactivo de material plástico resistente, en atractivos y brillantes colores.Incluye: botones para presionar, dial para girar, espejo y bolita para rodar.	0	0	0	6	0	0	0	
Radiografías plásticas humanas. Muestra las características de cada parte del esqueleto humano y organizar las diferentes radiografías completando la totalidad del cuerpo a escala real. Contiene 18 radiografías de hasta 27,4 x 33 cm aproximadamente.	0	0	0	1	0	0	0	
Set gotarios entretenidos. El Set incluye 4 goteros. Medida: 17 cms.	0	0	0	2	0	0	0	

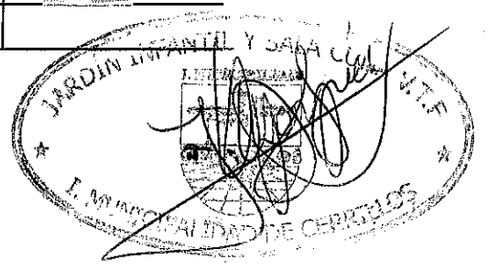


Set pala y rastrillo de jardinería. Contiene 1 pieza de plástico duro de 20 x 9,5 x 4,5 cm aproximadamente	0	0	0	20	30	20	20	
Bolso de frutas y verduras Set de 59 frutas y verduras, fabricado en plástico resistente resguardando la semejanza a los vegetales reales. Incluye bolso plástico para transportar.	0	0	0	0	0	0	4	
Batería de cocina. Incluye 13 piezas que simulan ser una batería de cocina. Piezas de 12 a 15 cms.	0	0	0	0	4	0	0	
Memorice tactil en bolsa. De 32 piezas con diferentes superficies hay que identificar 2 piezas iguales. Si al tocar se sienten iguales, el jugador puede girarlos. Material: madera, textil. Cada pieza mide 4 cm de diámetro aprox.	0	0	0	0	4	0	0	
Cesta frutas y verduras. Cesta de 12 variedades de frutas y verduras . Medidas: 21 x 15 x 18,5 cm.Material: frutas y verduras de madera (cerezo), cesta de plástico imitación mimbre.	0	0	0	6	0	0	0	
Carretilla con pala. Fabricado en plástico de alta resistencia y con pinturas atóxicas. Medidas de 60 × 27 × 20 cm.	0	0	10	0	0	0	0	
Cocina madera. Cocina con quemadores y horno encimero. Material: Madera atóxica y tamaño: 60 cms x32 cms x 33 cms.	2	0	2	2	2	2	3	
Rompecabezas de 4 piezas de madera atóxica. Con figuras reales de animales y se pueden repetir 4	0	0	20	0	0	0	0	
Juego patio resbalín. En plástico resistente. Incluye escalador, mira, pasadisos, resbalín. Dimensión: Alto 165 cm x Ancho: 178 cm x Largo: 119 cm.	0	0	1	0	0	0	0	
Mesa plástica con sillas. De plástico resistente con 4 sillas para párvulos	0	0	2	0	0	0	0	
Balancín doble con forma animal. Balancín de material de PE, resistente a rayos UV, humedad y golpes. Dimensión: Alto 60 cm x Ancho: 40cm x Largo: 125 cm.	0	0	0	3	0	0	0	

Estación de juego doble tobogán. Cuenta con un escalador, túnel pasadiso y doble resbalín. Dimensión: Alto 140 cm x Ancho 150 cm x Largo 160 cm	0	0	0	0	0	1	0	
Balancín hipopótamo. Juego de patio en plástico duro. Sus dimensiones son 103 x 45,5 x 36 cm.	0	0	0	0	0	4	0	
Estación de juego torre simple. Incluye:Escalador, Mira, Pasadisos, Resbalín. Dimensión: Alto 165 cm x Ancho: 178 cm x Largo: 119 cm.	0	0	0	0	0	1	0	
Estación de juego triple 3 torres: Entretenida estación de juegos. Incluye: 3 Torres, 3 Resbalines, 1 Escalador, 1 telescopio, 1 Pasadiso. Dimensión: Alto 165 cm x Ancho: 337 cm x Largo: 420 cm.	0	0	0	0	0	0	1	
patio	0	0	0	2	0	0	0	
Cama muñeco/as. De madera sólida, color natural y bordes redondeados. Incluye ropa de cama. Fabricado en Chile, producto artesanal. Contenido: 1 Cama L 53.5cm x An 28cm x Al 25cm aprox. 1 Colchón 50x25cm aprox. 1 Sábana 49x41cm aprox. 1 Almohada 10x24cm aprox.	0	0	0	9	6	0	0	
Juego doble resbalín.Centro de juego con dos plataformas y dos resbalines. Con un muro de escalar y escalera con sujetadores especiales para que los niños pequeños puedan escalar de buena forma. Con timón de mando que da vueltas para el aventurero al mando del barco. Resbalines de extra calidad para un uso continuo y de larga duración. El largo del resbalin azul es de 1,16 metros y el largo del resbalin verde es de 92 centímetros. Con dos plataformas, la superior tiene una altura de 70 centímetros y el más bajo una altura de 60 centímetros.	1	1	0	0	0	0	0	
Juego laberinto XL. La estación de juego cuenta con varios escaladores, dos miras para explorar el horizonte, 3 pasadizos cuales los pequeños tendrán que pasar como túneles y 4 resbalines. Dimensiones del Producto: 597 cm de Largo x 420 cm de Ancho x 165 cm de Alto.	1	1	0	0	0	0	0	
Piscina pelotas cuadrada, mide 100x100 cms. Altura 40 cms., espesor de paneles 10 cms. piso acolchado de 5 cms. Espuma de poliuretano de 21 kg/m3. Funda en tela PVC 100% impermeable	1	0	0	0	0	0	0	
Balancín carrusel	8	0	0	0	0	0	0	

JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Casa de juegos. Casa de Juegos de 34 piezas , ventanas y puertas se abren, material de plástico duro resistente y de buena calidad. Sus dimensiones son 98 X 84,7 X 107,7 CM.	0	0	0	0	0	2	0	
Juego circuito túnel. 8 bases y 4 arcos que crean un túnel de colores variados. Material goma eva y plástico duro, resistente y atóxico. 151 cm x 3 cm (Barra). 22 cm x 14 cm (Base).	0	0	0	0	0	1	0	
Set medios de transporte terrestre de goma.	0	0	4	0	0	0	0	
Kit medico. De 28 piezas con diversos accesorios en colores llamativos, incluye dentadura con 9 piezas dentales, cepillo de dientes, pasta dental, credencial, jeringa, estetoscopio, pinzas, tarjeta, termómetro, medicamentos, jarabe y una tabla para apuntes con lápiz. Material madera, metal y plástico. Sus dimensiones son 18 x 13 cm. la pieza más grande, la tabla de apuntes y 2 cm. de diámetro x 1 cm. la pieza más pequeña, la pastilla	0	0	0	0	0	2	0	
Juegos para hilar. De madera atóxica con distintas figuras de animales e incluye cordones.	0	0	32	0	0	64	0	
Láminas de arte. Set de 20 láminas de arte termolaminadas, contiene imágenes de diferentes obras de arte y en la parte posterior el nombre de pintura, año de su creación y nombre del pintor. Material: termolaminado. Medidas: 20 x 20 cm.	1	1	0	1	1	1	0	
Total	127	89	325	246	170	332	218	



JARDINES INFANTILES VTF CERRILLOS

Número	Establecimiento	Dirección	Directora	Correo
1	Ángel Fantuzzi	Diputado Ángel Fantuzzi 7621	María Ignacia Ramos	mignacia.ramos@gmail.com
2	Cardenal Raúl Silva Henríquez	Juan Francisco Fresno 240, Lo Errázuriz	Paola Adasme	salacuna.raulsilvah@gmail.com
3	El Mirador	Avenida Las Torres 7590	María José Silva ®	jardinelmirador7590@gmail.com
4	Oreste Plath	Avda. Costanera Norte del Ferrocarril 6971, Oreste Plath	Carmen Fuentes	carfuvi14@gmail.com
5	Río Magdalena	Río Magdalena 540, Villa México	Maricel Espinoza	riomagdalena540@gmail.com
6	Salomón Sack	Salomón Sack 925	Roxana Flores	ro.floresf@gmail.com
7	Villa México	Golfo de México 361	Gigliola Alvarado	jardininfantilvillamexico@gmail.com

COORDINARSE PARA RECIBIR DESPACHO EN ESTABLECIMIENTOS CON:

Isabel Oyarzún Román: ioyarzun.pi@educerrillos.cl, teléfono 56992506892

Julia Escobedo González: jescobedo.pi@educerrillos.cl, teléfono 56950190966

MUNICIPALIDAD CERRILLOS	SOLICITUD DE PEDIDO
	DOCUMENTO 503/137/2024
	FECHA 265/07/2024

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete. Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el "Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos".

1. Descripción del Requerimiento

Departamento	Dirección	Programa
JARDINES INFANTILES Y VTF	DAEM	JUNJI

Cantidad del Bien o servicio solicitado	Unidad	Identificación del bien o servicio solicitado	Monto del Gasto Estimado (con impuesto)
1		MATERIAL DIDACTICO PARA RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGUN ADJUNTO	
		Monto Total	$40,000,000

Observaciones que desee agregar e indicar para cuando necesita el bien o servicio

ES OBLIGATORIO Mínimo dos criterios de evaluación, Precio y uno o varios más para velar por las mejores condiciones del producto o servicio que se requiere. Con Criterios medibles.

Tabla de Evaluación		
Criterio de Evaluación	%	MÉTODO DE EVALUACIÓN Y SUBCRITERIO

PARA COMPRAS SOBRE 100 U.T.M. DEBE INDICAR A LO MENOS TRES PERSONAS.

Comisión Evaluadora	
Departamento	Cargo en Departamento

PARA LOS SERVICIOS TALES COMO: PRODUCCION, ARRIENDO Y/U OBRAS MENORES, INDICAR NOMBRE DE SUPERVISOR DEL SERVICIO O INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA I.T.O. Ò I.T.S.

CONTRATO		
Tiempo del Contrato	Días/mes	Observaciones
Responsable del Contrato	Teléfono	E-mail de Contacto

Firma Departamento	Firma Director	Firma Jefe Informática (en casos de compras relacionadas con el área informática)

La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento. Además En caso que el o los bienes requeridos deban ser distribuidos, dicha

IMPUTACIÓN			PRESUPUESTO SOLICITUD
SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	
114-05-20-001-000-000			$ 5,714,286
114-05-20-002-000-000			$ 5,714,286
114-05-20-003-000-000			$ 5,714,286
114-05-20-004-000-000			$ 5,714,286
114-05-20-005-000-000			$ 5,714,286
114-05-20-006-000-000			$ 5,714,286
114-05-20-007-000-000			$ 5,714,284
			$ 40,000,000

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la secretaria Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a Abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la Unidad.

Firma y V.B. de Sectorialista encargado de presupuesto SECPLAN	Firma y V.B. jefe Depto. de Informática. (en compras relacionadas con el área informática)

1. Refrendación Presupuestaria

Fecha envío a Dirección de Administración y Finanzas	Fecha de recepción Unidad de Abastecimiento

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la Secretaria Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la unidad.

Monto estimado del gasto	Cargo Presupuestario				Existe Saldo Presupuestario SI o NO	Saldo Presupuestario Existente	Saldo Presupuestario Actual	N° Obligación
	Subt	Item	Asig	Suba sig.				
$	114	05	20	001	SI	5714286		
$	114	05	20	002	SI	5714286		
$	114	05	20	003	SI	5714286		
$	114	05	20	004	SI	5714286		
$	114	05	20	005	SI	5714286		
$	114	05	20	006	SI	5714286		
$	114	05	20	007	SI	5714284		
$								
$								

V°B° Jefe Contabilidad y Presupuesto	V°B° Director Administración y Finanzas	V°B° Directora de Secplan (compras superiores a 100 UTM)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

1. **Modalidad de Compra conforme a la Ley 19.886**

Fecha de ingreso solicitud compra	Fecha de Devolución de solicitud de compra	Fecha de Re-ingreso Solicitud de Compra

Convenio Marco

Licitación Pública

Licitación Privada

Trato Directo

Compra menor a 3 UTM

Convenio Suministro

Nombre y firma del Encargado de Compra

ID Licitación	
ID Readjudicación	
Orden de Compra	
Memorándum	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
04 NOV 2024
FOLIO
RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Jurídica

Cerrillos, jueves 10 de octubre de 2024.

MEMORANDUM Nº 1000-303-2024

ANT.MEMORANDUM Nº 600-257-2024

MAT. Se Solicita revisión integral, de documentación referente a la propuesta de licitación denominada "Adquisición de Material Didáctico para Jardines Infantiles y VTF".

A : MATIAS ELISALDE CIFUENTES
DIRECTOR DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DE : TAMARA GÓMEZ TABILO
DIRECTORA JURÍDICA (S)

De mi consideración:

Se ha solicitado a esta Dirección Jurídica pronunciarse de manera integral, sobre la documentación que se acompaña en el presente requerimiento, respecto de la propuesta de licitación denominada **"Adquisición de Material Didáctico para Jardines Infantiles y VTF"**, específicamente de:

-Bases Administrativas Generales y Formatos.

Se hace presente, que realizado el estudio de los antecedentes objeto de la presente solicitud, se han efectuado algunas observaciones que se estimó pertinente realizar, a saber:

-Punto N° 1.9 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Inspector(a) Técnico(a), en este caso a quien se designe por el Administrador(a), o quien subrogue, designación que deberá quedar establecida en el decreto de adjudicación.

Agregar: Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Unidad Técnica podrá solicitar que el Inspector Técnico, sea asesorado por profesionales por sociedad de profesionales, cuando y las veces que sea necesario contar con una determinada calificación profesional o expertiz sobre la(s) materia (s.).

-Punto N° 2.2 ACLARACIONES

Agregar un tercer párrafo y en negrilla: **Las preguntas formuladas por los proveedores deberán efectuarse a través del sistema de información, no pudiendo los proveedores contactarse en ninguna forma con la entidad licitante o sus respectivos funcionarios, por la respectiva licitación, durante el curso el proceso, de acuerdo al artículo N° 27 del Reglamento de la ley 19.886".**

-Punto N° 5 CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS (Modificar numerales)

Modificar el numeral 1, en donde señala: "La presente Licitación constará de las siguientes partes, por: "**ANEXOS ADMINITRATIVOS"**

Modificar en el punto 5.1.1 el siguiente párrafo: "Declaración Jurada Simple de Identificación del Proponente (FORMATO N° 1). En el caso de las UTP cada uno de los integrantes deberá indicar su Rut en indicar el nombre, Rut y firma del Apoderado Representante con poderes suficientes para este y demás anexos. En caso de afectar una causal de inhabilidad a alguien integrante de la Unión, esta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación". Agregar en punto seguido "Así también, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1000 UTM, el representante de la Unión Temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma".

Se agrega además en párrafo aparte: "Para contrataciones iguales o supriores a 1000 UTM y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal deberá materializarse por documento privado para la constitución de la UTP, fin de ser presentado conjuntamente con la oferta, con la obligación de formalizar lo anterior a través de una escritura pública, una vez adjudicada la licitación".

Siempre en lo que respecta al punto en comento, esto es, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, se debe agregar en primer término, el acápite denominado EXERIENCIA DEL OFERENTE, en el cual se señala "Corresponde al_____% de la evaluación total. Los proponentes deberán acreditar la cantidad experiencia en contratos similares de "**Adquisición de Material Didáctico para Jardines Infantiles y VTF",** sean estos con entidades públicas o privadas entre el mes_____ del año_____ y el mes_____ del año_____, incluyendo ambos meses.

La información se obtendrá del _____formato de Declaración Simple de Experiencia y de acuerdo a lo indicado en el punto_____ de las bases.

Seguido de lo anterior, se debe incorporar la tabla, para efectos de asignar el puntaje respectivo.

Finalmente y a continuación de la tabla, se deberá incorporar el siguiente texto: La experiencia se acreditará solamente con certificados de experiencia del mandante u órdenes de compra con "Recepción Conforme" emitidas por entidades públicas o privadas a nombre del oferente, y no de socios, accionistas u otros, a excepción de la U.T.P considerados individualmente. Por ende, se insta a no subir otros documentos tales como contratos, decretos de adjudicación, actos de recepciones u otros que no sean los ya mencionados.

Adjuntar el respectivo Certificado de Declaración Simple de Experiencia.(Formato)

-Punto N° 8 METODOLOGIA DE EVALUACIÓN DE LS OFERTAS

Agregar en la pauta de evaluación el siguiente aspecto: "Tiempo de respuesta del oferente ante un incidente".

-Punto N° 10 GARANTIAS

Modificar el título por: **"DE LAS GARANTIAS".**

Atendida la revisión de la documentación que se acompañó en la presente solicitud, se sugiere realizar las modificaciones efectuadas, para de esa manera continuar a la brevedad con proceso de licitación.

Es cuanto puedo informar,

Atentamente a Usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

Tamara Gómez Tabilo

Directora Jurídica (S)

Dirección Jurídica

/TGT/ahf
-DISTRIBUCIÓN:
-SECPLAN
-ARCHIVO.

MEMORÁNDUM Nº 600/ 260 /2024

ANT: --

MAT: Revisión de
Licitación "Adquisición de
Material Didáctico para Jardines
Infantiles y VTF"

Cerrillos, 07 de octubre 2024

A: TAMARA GOMEZ TABILO
DIRECTORA(S) ASESORIA JURIDICA

DE: MATIAS ELIZALDE CIFUENTES
DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio del presente y junto con saludar, remito a Ud. para su revisión integral, la documentación referente a la propuesta de Licitación denominada ***"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA JARDINES INFANTILES Y VTF".*** *Se solicita pronunciamiento claro y acabado, acompañando la redacción correspondiente al punto o párrafo a modificar, corregir, reemplazar etc., con el fin de transcribir las posibles observaciones en las bases pertinentes.*

Saluda atentamente,

Secretaría Comunal de Planificación
CERRILLOS
DIRECTOR

MATIAS ELIZALDE CIFUENTES
DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEC/rmb

DIR ICA
RECIBIDO
A:

MEMORÁNDUM Nº 600/ 194 /2024

ANT: Memorándum N°401/485/2024

MAT: Solicita bases material didáctico, Jardines infantiles y VTF

Cerrillos, 10 de septiembre 2024

A: SRA. XIMENA ACOSTAMUÑOZ
JEFA(S) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DE: GEORGINA ZAMORANO JARA
DIRECTORA(S) SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio del presente y junto con saludar, remito a Ud. documento enviado por el departamento de Abastecimiento, el cual se solicita bases Materia didáctico Jardines infantiles y VTF, por un valor total de $40.000.000.- con impuestos incluidos.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTOR

GEORGINA ZAMORANO JARA
DIRECTORA(S) SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

GZJ/rmb

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
04 SEP 2024
FOLIO
RECIBIDO

M E M O R A N D U M N°401 / 0485/ 2024

ANT: *SP 503/137/2024.*

MAT: Solicita Bases Material Didáctico Jardines Infantiles y VTF.

Cerrillos, 04 de septiembre de 2024

A: DIRECTORA DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
SRA. GEORGINA ZAMORANO JARA

DE: JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
SRA. JEANETTE ALVARADO VERGARA

Junto con saludar, remito a Ud., los siguientes documentos:

1) Solicitud de Pedido Nº503/137/2024, para confección de bases, "Material Didáctico Jardines Infantiles y VTF", viene con listado adjunto y detalle de cada producto. Por un valor de total de $40.000.000.- montos con impuestos incluidos

Sin otro particular, saluda atte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

JEANETTE ALVARADO VERGARA
JEFA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

JAV/jp
c.c.: Archivo

Cerrillos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CONTBILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

01 AGO 2024

MEMORANDUM 403/734/2024

Cerrillos, *31 de julio 2024*

A: ***SRA. JEANNETE ALVARADO VERGARA***
JEFA DE DEPTO. ABASTECIMIENTO

DE: ***SR. ALEJANDRO CACERES GOMEZ***
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (S)

ANT: Solicitudes de Pedidos

Por medio del presente y junto con saludarle, la Unidad de Administración de Fondos, otorga factibilidad presupuestaria para lo requerido en la Solicitud de pedido adjunta

Solicitud de Pedido	*Jardines*	*Monto $*
503/114/2024	*Detalle en solicitud*	*$7.500.000.-*
503/115/2024	*Detalle en solicitud*	*$9.375.000.-*
503/117/2024	*Jardin El Mirador*	*$3.100.000.-*
503/133/2024	*Detalle en solicitud*	*$197.900.-*
503/137/2024	*Detalle en solicitud*	*$40.000.000.-*

Lo antes expuesto para su conocimiento y fines.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

ALEJANDRO CACERES GOMEZ
JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PPTO. (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ABASTECIMIENTO
19 AGO 2024
RECIBIDO
HORA

ACG*/acg*

cc.: Archivo

Hector Rapiman

De: Hector Rapiman <hrapiman@mcerrillos.cl>
Enviado el: viernes, 8 de noviembre de 2024 11:20
Para: 'jsalgado@mcerrillos.cl'
CC: 'matias.elizalde@mcerrillos.cl'
Asunto: Memorándum N° 1000-303-2024 Revisión de bases

Importancia: Alta

Estimado Director.

Junto con saludarle y en relación a Memorándum N°1000-303-2024 Mat. Revisión Integral de Documentación referente a a la propuesta **"Adquisición de Material Didáctico para Jardines Infantiles y VTF"** debo señalar lo siguiente de acuerdo a lo sugerido.

Respecto de los puntos 1.**9 Supervisión , 2.2. Aclaraciones**, **5**. **Contenido y Presentación de las Ofertas párrafos** 1,2,3. **10 Garantías**. Se adopta los cambios. Respecto de los puntos **5. Contenido y Presentación de las Ofertas párrafos 4,5,6.** No se Adopta ya que se trata de productos de simple y objetiva especificación y de acuerdo a las capacitaciones de chile compra en relación a criterios de evaluación nos solicitan no colocar tantas barreras a proveedores nuevos. **Punto 8. Metodología de Evaluación** en agregar **tiempo de respuesta** No se adopta porque en punto **15.1 Multas** se indican estas por atrasos y reemplazos de los productos.

Lo anterior para sus conocimientos y seguir con el curso de la licitación.
Atte.

Hector Rapiman Reyes
Técnico Profesional Administración y Gestión Municipal ,
Departamento de Educacion Municipal

Dirección Secretaria Comunal de Planificación
La Primavera 1430• Cerrillos • Stgo • 233278203

Hector Rapiman

De: jperez@mcerrillos.cl
Enviado el: lunes, 11 de noviembre de 2024 18:57
Para: 'Hector Rapiman'
CC: jocelyn.pena@educerrillos.cl; mgarcia@educerrillos.cl; matias.elizalde@mcerrillos.cl; jalvarado@mcerrillos.cl
Asunto: RE: solicita itinerario

Estimado

El ID 324-297-LE24, es el asignado a la presente propuesta pública. El itinerario propuesto se modifica dado que no esta considerado el tiempo para tabla de concejo.

Cronograma / Itinerario	
Publicación	A más tardar al día hábil 3 Siguiente de la total tramitación del decreto que aprueba el llamado y las Bases.
Consultas	Hasta el día hábil 4 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico.
Repuestas	Hasta el día hábil 6 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico.
Cierre de recepción de ofertas	Hasta el día hábil 10 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, a las 15:30 horas.
Acto de apertura electrónica de las ofertas	Hasta el día hábil 10 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, a las 15:35 horas.
Fecha de adjudicación	Hasta el día hábil 15 contado desde la fecha de apertura del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. En caso que la adjudicación no se realice dentro del plazo, se informará a través del portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación.
Fecha estimada de firma del contrato	Se formalizará por Orden de compra, siempre y cuando el proveedor se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Publico, en caso contrario se esperarán hasta 3 día hábil desde la notificación de adjudicación.

Atte.

José Pérez Munita
Administrador Público
DAF, Adquisiciones
Piloto Lazo 120 • Cerrillos • Santiago • 233278072

De: Hector Rapiman <hrapiman@mcerrillos.cl>
Enviado el: viernes, 8 de noviembre de 2024 13:20
Para: jperez@mcerrillos.cl
CC: jocelyn.pena@educerrillos.cl; mgarcia@educerrillos.cl; matias.elizalde@mcerrillos.cl; jalvarado@mcerrillos.cl
Asunto: solicita itinerario
Importancia: Alta

Estimados:

Junto con saludar, adjunto Propuesta de Cronograma o itinerario para confección de Borrador de Decreto Exento de Aprueba bases del siguiente proceso de licitación, ante cualquier modificación sírvase manifestarla a través de este mismo medio para realizar las acomodaciones a las Bases Administrativas que pudieran producirse.

- Nombre: **"ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA JARDINES INFANTILES Y VTF".**
- PRESUPUESTO: **$40.000.000.- (Cuarenta Millones de pesos chilenos) con impuestos incluidos**.
- Garantía de Seriedad de la Oferta: No contempla
- Garantía de Fiel Cumplimiento: Sí contempla

Cronograma / Itinerario	
Publicación	A más tardar al día hábil 3 Siguiente de la total tramitación del decreto que aprueba el llamado y las Bases.
Consultas	Hasta el día hábil 4 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico.
Repuestas	Hasta el día hábil 6 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico.
Cierre de recepción de ofertas	Hasta el día hábil 10 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, a las 15:30 horas.
Acto de apertura electrónica de las ofertas	Hasta el día hábil 10 contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, a las 15:35 horas.
Fecha de adjudicación	Hasta el día hábil 10 contado desde la fecha de apertura del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. En caso que la adjudicación no se realice dentro del plazo, se informará a través del portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación.
Fecha estimada de firma del contrato	Se formalizará por Orden de compra, siempre y cuando el proveedor se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Publico, en caso contrario se esperarán hasta 3 día hábil desde la notificación de adjudicación.

Además se solicita ID de la licitación para elaborar borrador de decreto.

Quedo atento a sus comentarios.

Atte.

Hector Rapiman Reyes
Técnico Profesional Administración y Gestión Municipal ,
Departamento de Educacion Municipal

Dirección Secretaria Comunal de Planificación
La Primavera 1430• Cerrillos • Stgo • 233278203

MEMORÁNDUM Nº 600/ 362 /2024

ANT: Memorándum N°600-260-2024

MAT: ***Aprueba bases de licitación denominada "Adquisición de Material Didáctico para Jardines Infantiles y VTF" ID 324-297-LE24***

Cerrillos, 13 de noviembre 2024

A: LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

DE: MATIAS ELIZALDE CIFUENTES
DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio del presente y junto con saludar, adjunto remito a Ud. propuesta de Decreto Exento, bases administrativas generales, formatos, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que acompañan la presente licitación denominada: ***"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA JARDINES INFANTILES Y VTF" ID 324-297-LE24.***

Sin otro particular, se despide cordialmente,

MATIAS ELIZALDE CIFUENTES
DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEC/rmb